

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

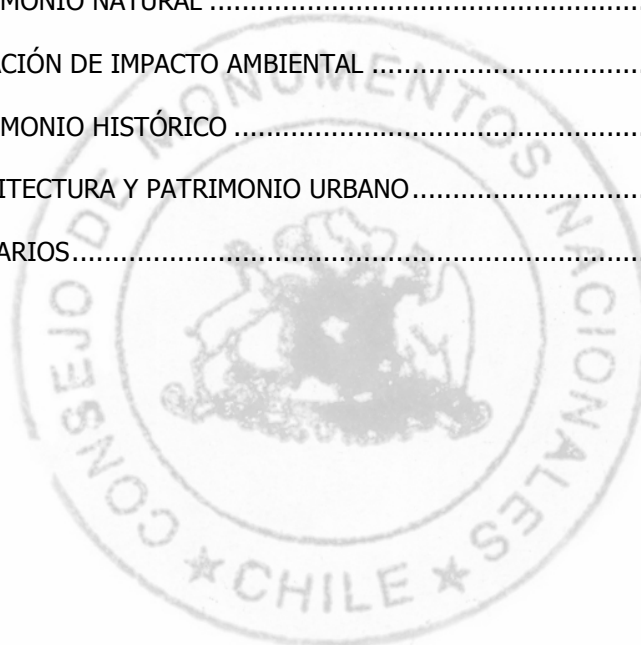
**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de agosto de 2011



ÍNDICE

SIGLAS.....	3
APERTURA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA SRA. MAGDALENA KREBS KAULEN.....	4
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ	5
COMISIONES TÉCNICAS.....	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	35
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	39
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	62
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	67
OBRA MENOR Y VARIOS.....	78



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 10 de agosto de 2011

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:03 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Isabel Alvarado, Loreto Torres, Alejandra Tagle, Ximena Silva, Mónica Bahamondez, María Paz Valenzuela y los Sres. Claudio Gómez, Pedro Reveco, Alejandro Sepúlveda, Eugenio Cienfuegos, Enrique Vial, Luis Cornejo, Osvaldo Villaseca, Manuel Fernández y Gastón Fernández.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens, el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros y la Encargada del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Sra. María Isabel Seguel.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Lautaro Núñez, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Sra. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Natalia Severino, María Soledad Silva, Susana Simonetti, Karina Aliaga, Desirée Román, Yolanda Valenzuela, Elena Bahamondes, Karina Sánchez, Claudia Prado, Marcela Becerra, Lissette López.

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se da la bienvenida al Sr. Manuel Fernández Ledermann, Jefe de Gabinete del Director del Servicio Nacional de Turismo, quien ha sido nombrado como consejero representante de esta entidad ante el CMN.

A través del Ord. CMN N° 4107 del 08.08.2011 se solicitó al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente.

3. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del miércoles 13 de julio.

Se aprueba sin observaciones.

4. Se convoca a todos los consejeros a participar de la Sesión Extraordinaria del CMN, fijada para el día 17.08.2011 de 16:30 a 18:00 horas, para abordar la Reforma de la Ley de MN y la modificación del Marco Regulador de las CAMN.

La VE señala que agradecerá la asistencia de los consejeros pues se requiere su opinión para avanzar en este proceso. Se espera generar una instancia de diálogo y discusión que de seguro resultará muy enriquecedora.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

5. Se comunica la recepción de los siguientes decretos:

Decreto Exento N° 226 del 17.06.2011, que renueva la designación de la Arquitecta Sra. María Loreto Torres Alcoholado, como representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ante el CMN.

Decreto Exento N° 01269 del 29.06.2011, que amplía el plazo de autorización de extracción del territorio nacional de 320 piezas que forman parte de la exposición "Mapuche: Semillas de Chile". Publicado en el Diario Oficial el 23.07.2011.

Decreto Exento N° 203 del 01.06.2011 que declara MN en la categoría de MH la Ex Comandancia del Distrito Naval Beagle y la Casa Naval N°1, ambos ubicados en la comuna de Cabo de Hornos, Provincia de Antártica Chilena, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Publicado en el Diario Oficial el 28.07.2011.

6. Se comunica que desde la última sesión, se han recibido las siguientes solicitudes de declaración y desafectación de MN:

Solicitud de declaración como MN en la categoría de ZT del Pueblo de Maipo, comuna de Buin, Región Metropolitana. Llegó por carta del 29 de julio de 2011 de la Sra. Ana Luisa Cabezas, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 9 de Maipo Centro, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6018, del 29.07.2011). Fue asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Solicitud de declaración como MN de la Casona Salazar Alcázar de Río Negro, comuna de Río Negro, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. Llegó por carta de julio de 2011, del Sr. Juan Pablo Andrade Catrighal, Presidente de la Corporación Cultural de Río Negro, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6015, del 29.07.2011). Fue asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Solicitud de declaración como MH del inmueble "Escuelas Concentradas de Talca", expediente elaborado por la Sra. Viviana Fuentes Tapia, Licenciada en Arquitectura de la Universidad de Talca. Es remitida por la CAMN Región del Maule a través del Ord. N° 70 del 01.08.2011 (Ingreso CMN N°6103, del 02.08.2011). Fue asignada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Por otra parte, el Sr. Hasan Sabag, Alcalde de Cabrero, solicita la desafectación como MH del coche de pasajeros ES-17 que se quemó en la Estación de Hualqui. El Visitador Especial Sr. Marco Sánchez remite carta y dossier fotográfico (Ingreso N° 5860 del 25.07.2011). La solicitud fue asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

Por carta del 08.08.2011, la Sra. Claudia Woywood hace entrega del "Expediente de solicitud de declaración de Zona Típica y propuesta normativa 'Barrio Bellavista'" (Ingreso CMN N° 6290, del 08.08.2011). Esta presentación responde observaciones formuladas anteriormente por el CMN, pero como ofrece una síntesis de la solicitud, se informa igualmente a los Consejeros, en virtud del acuerdo de la sesión de julio. El caso corresponde a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

7. El SE informa el estado de avance del Plan Piloto de la ZT Centro Histórico de La Serena.

Como antecedente fundamental del proceso se señala que en agosto de 2009 se recibió el Ord. MINVU N° 431 de 28/08/2009, que aclaró que los Instructivos para ZT no pueden establecer normas urbanísticas que sean contrarias a lo que establecen los PRC, y solicitó al CMN dejar sin efecto la incorporación en estos instrumentos de normas urbanísticas. El CMN respondió dando alternativas para trabajar la materia, una de las cuales –la incorporación de los lineamientos de intervención del CMN en el PRC- es la que se quiere implementar con este plan piloto en particular.

En el caso de La Serena, se trata de una ZT de 170 hectáreas que es una de las más complejas del país. A modo de historial resumido se explica que en 2007 el CMN resolvió sobre la, solicitud de modificación de límites de la ZT, para disminuir su superficie. El CMN no aprobó la propuesta y se comprometió a realizar con recursos propios el Instructivo de Intervención del área, de modo de contar con parámetros claros para las intervenciones a realizar en ellas. En 2010 finalizó el estudio, en el contexto de cuestionamiento a los instructivos (dictamen de la Contraloría).

El resultado del estudio no fue satisfactorio, por lo cual comienza un trabajo en conjunto de sectorización y de definición de instrucciones técnicas especiales para cada sector, proceso en el cual los actores clave son la CAMN, las SEREMIS del MINVU y de Bienes Nacionales, el Municipio, y el CMN.

El Plan Piloto propuesto al MINVU y a la Municipalidad de La Serena consiste en analizar, consensuar y perfeccionar el trabajo avanzado entre las instituciones involucradas a la fecha, con el objetivo de que estas definiciones sean incorporadas a la normativa local, mediante la modificación de los instrumentos de planificación territorial (IPT) que sean necesarios. Lo anterior, de modo de establecer normas urbanísticas y características arquitectónicas para la ZT Centro Histórico de La Serena bajo una mirada común, estableciendo de esta manera una fórmula futura de trabajo, que permita relacionar tanto las disposiciones de la LGUC, como las disposiciones de la Ley N° 17.288 sobre MN.

Se propone abordar este cometido de la siguiente manera:

I Modificación al PRC; el plazo estimado para que entre en vigencia es de 3 años. Los contenidos a trabajar para la modificación, en el territorio que corresponde a la ZT son:

Normas urbanísticas: dado que las disposiciones de alturas, usos de suelo y sistemas de agrupamiento, entre otras, no suelen ser coincidentes entre las aspiraciones de un PRC y lo que establece el CMN como requisitos de conservación de los valores ambientales, en esta ocasión hay acuerdos logrados tanto en sectorización -cuatro sectores y sus sub-sectores-, usos de suelo, y disposiciones sobre alturas y sistemas de agrupamiento. Queda pendiente el análisis de otras disposiciones a aplicar como coeficiente de constructibilidad, coeficiente de ocupación de suelo (para proteger elementos patrimoniales destacados como zaguanes y patios interiores) y otras normas urbanísticas que puedan influir en la conservación de la zona protegida.

Calificación de inmuebles: se quiere generar un modelo complementario de protección que permita trabajar en conjunto la protección que otorga la Ley de MN a través de las ZT con las Zonas de Conservación Histórica (artículo 60º LGUC). Actualmente ambas zonas son coincidentes en sus límites físicos (polígono de protección), sin resolver ninguna de ellas los criterios, y parámetros de intervención requeridos para una buena gestión de este centro histórico. Se evalúa proteger mediante el PRC zonas en el entorno de la ZT que hoy no cuentan con protección, como por ejemplo el Parque en Av. Pedro Pablo (zoológico), sector Las Compañías (entorno inmediato del MH casa Gabriela Mistral), sector Alfalfares, etc. De esta manera se propone revisar el límite actual de ZCH superpuesto a la ZT, y evaluar su traslado a los sectores señalados. Se evalúa, complementariamente, la declaratoria de más Inmuebles de Conservación Histórica, aplicando esta figura a las construcciones que el estudio contratado por el CMN calificó como edificaciones de valor histórico artístico, y que requieren de mayores restricciones específicas.

- II Elaboración de 4 Planos Seccionales, cuyo plazo estimado de entrada en vigencia es de 6 meses. Los contenidos a trabajar corresponden a la normativa de las características arquitectónicas: para las edificaciones insertas en cada uno de los cuatro sectores definidos (Sector 1: Central poniente, Plaza de Armas, Av. Francisco de Aguirre y Pedro Pablo Muñoz; Sector 2: Central Oriente, Vicuña, Justo Donoso; Sector 3: borde norte, Rivera, Almagro; Sector 4; borde sur, Amunátegui) y sub-sectores. Esta sectorización fue definida y concordada conforme lo establece la OGUC en sus artículos 2.1.18, y 2.7.8, de manera de fijar las condicionantes arquitectónicas y de morfología, tanto en el espacio público como privado.

El SE agrega que este es un tema que hay que abordar de manera urgente, y que se debiese resolver a través de consensos entre los organismos vinculados de modo que al declarar la ZT se ajusten los documentos normativos.

El Consejero Cienfuegos consulta si en este esquema se mantiene el requisito de someter los proyectos para el análisis y autorización del CMN; se responde que sí, que no hay delegación de funciones sino acuerdo sobre un único instrumento y que el requisito de autorización del CMN deberá quedar consignado en el Certificado de Informaciones Previas.

El Consejero Vial comenta que este modelo funciona si hay acuerdo con la Municipalidad; no se ve cómo puede operar en casos en que esta entidad no tenga voluntad o interés en llegar a esta convergencia. El SE cree que la realización de plebiscitos comunales es el camino adecuado para dirimir en el caso que las voluntades respecto del manejo del territorio protegido entre el Municipio y los criterios que establezca este Consejo sean opuestas. Agrega que se está trabajando activamente con el MINVU, a través de la Consejera Sra. Loreto Torres, para lograr el cometido.

Se comenta además que se requerirá un trabajo conjunto sostenido en el tiempo para nuevas modificaciones que se requieran. La consejera Loreto Torres señala que es así, y que con este trabajo aplicado al caso de La Serena se quiere demostrar que el trabajo conjunto y sostenido entre ambos marcos jurídicos es viable y positivo. Señala que en las autoridades del MINVU esta línea de trabajo ha recibido el apoyo correspondiente de la nueva Jefa de la División de Desarrollo Urbano arquitecta Sra. Pilar Gimenez con quien el Secretario sostuvo una reunión de Coordinación; y está pendiente hablar con el nuevo Subsecretario del MINVU para confirmar lo acordado con la anterior autoridad.

8. Se informa que para el tratamiento de la solicitud de reconsideración del proyecto de rescate del Oriflama, harán ingreso en su momento a la sala los Sres. Rodrigo Galilea, Intendente Región del Maule y Luis González Aguilar, Alcalde de Curepto.

Luego, ingresarán las siguientes personas del proyecto de rescate del Oriflama: José Luis Rosales, Gerente General de Oriflama S.A.; Carlos Cardoen, Presidente de la Fundación Cardoen; Óscar Acuña, abogado asesor de Oriflama S.A.; Anita Anselmo, conservadora; Jerry Melbye, arqueólogo e investigador responsable y Mario Castro, arqueólogo.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 26.07.2011: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo, y se excusó el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Lissette Valenzuela, Verónica Baeza, Marcela Becerra y Alejandra Vidal, y los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva y Javier Hernández.

Miércoles 09.08.2011: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Claudia Prado, Alejandra Vidal, Marcela Becerra y Verónica Baeza, y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Javier Hernández.

9. Solicitud de reconsideración del acuerdo de no aprobar el rescate del navío Oriflama.
- La comisión ad hoc informa al Consejo los resultados del análisis efectuado al recurso de reconsideración presentado por carta del 30.05.2011 de Jerry Melbye y asociados (Ingreso CMN N° 4453 del 03.06.2011), sobre la base del cual se recomienda no acoger esta petición, por cuanto la iniciativa no se ajusta a derecho, según se explica.
 - Luego de lo anterior, se recibe durante la sesión al Alcalde de Curepto Sr. Luis González Aguilar, quien transmite las excusas del Sr. Intendente de la Región del Maule, que no pudo asistir.

El Sr. González señala que realiza su presentación en nombre de la comunidad y el Concejo Comunal de Curepto y enfatiza la importancia del proyecto Oriflama para la localidad y sus habitantes. Señala que el rescate de los bienes haría de Curepto un foco para el turismo nacional e internacional, lo que sacaría a la localidad, muy tradicional, del grave estado económico en que se encuentra hoy luego del terremoto del año 2010, que destruyó la mayoría de sus construcciones. Se refiere a la importancia del naufragio en la historia local, al sentido de pertenencia que les otorga a sus habitantes, y a las conmemoraciones de él que se realizan a nivel local.

El Alcalde ha traído una vitrina con los materiales extraídos en los sondeos. Solicita al Consejo aprobar el proyecto, que a su parecer cumple con la normativa aplicable y que es esencial para el futuro desarrollo de su comunidad.

En respuesta a consultas específicas, indica que el municipio se haría cargo del Museo en Curepto; se trata del museo parroquial que sería remodelado y ya hay acuerdo con la autoridad eclesiástica. El municipio no se hará cargo del museo de sitio en la playa, para lo cual no dispone de recursos; si se le asignan, lo harían.

Se agradece la participación del Sr. Alcalde, quien al final hace entrega a los Consejeros del documento "Proyecto de rescate del galeón Oriflama (resumen)". La vitrina permanece dentro de la sala.

- El Sr. José Luis Rosales, Gerente General Oriflama S.A. solicitó que la entidad pudiera asistir y exponer en la sesión, con la finalidad de transmitir personalmente ante el Consejo los argumentos legales y técnicos fundantes de la solicitud de reconsideración (ingreso CMN N° 4517 del 07.06.2011).

Se recibe al Sr. José Luis Rosales, de la Sociedad Oriflama S.A., acompañado por los Señores Mario Castro, arqueólogo; Jerry Melbye, arqueólogo, investigador responsable; Ana Anselmo García, conservadora; Carlos Cardoen Cornejo, Presidente de la Fundación Cardoen y Oscar Acuña Poblete, abogado asesor.

El Sr. Rosales presenta a modo de introducción un video en que distintas personalidades expresan su apoyo el proyecto. Pasa la palabra al Doctor Mario Castro, quien realiza una síntesis del proyecto de investigación contenido en la presentación, señalando que busca aclarar no sólo las causas del naufragio sino qué ocurrió a sus tripulantes y su contexto histórico.

La Sra. Ana Anselmo hace referencia a los métodos de conservación que serán utilizados; señala que el énfasis estará en la conservación preventiva y que sin perjuicio de lineamientos generales se analizará caso a caso lo que se extraiga pues cada objeto es único.

El Sr. Rosales presenta al Doctor Jerry Melbye indicando que ha venido al país especialmente para participar en esta sesión y se refiere a su vasta experiencia en la materia. El Dr. Melbye señala (en inglés) que hace pocos días estuvo en el lugar y que lo que quiere es contar la historia de los hombres del Oriflama, objetivo que los une a todos.

El Sr. Carlos Cardoen señala en síntesis que la Fundación Cardoen respalda el proyecto; que está dedicada hace años a la conservación del patrimonio por su importancia social y como factor de desarrollo y lo hace en lugares como Colchagua para potenciar ese rol, tal como se ha logrado en el caso de esa provincia, donde se advierte que los beneficios del turismo que genera el patrimonio se extienden a toda la población. En Curepto, señala, hay una oportunidad única de cambiar el destino de la localidad a través de este proyecto y pueden hacerlo en el marco de la ley.

El Sr. Óscar Acuña expone en términos generales que este proyecto ha tenido una larga evolución y que ya debe resolverse. Ha habido un gran avance, en particular se ha

reconocido la aplicación de la Ley de MN. No es la primera iniciativa de esta naturaleza, está el precedente de Bernard Keiser y el tesoro en Juan Fernández, caso en el cual incluso se usó dinamita para excavar. Acá en cambio las técnicas de rescate son las idóneas. Este proyecto además ayuda a la formación y capacitación de profesionales en una materia en que hay un gran déficit.

Se realiza una ronda de preguntas por parte de los Consejeros, abordándose temas como la cantidad de personas cuyos restos mortales se espera encontrar, las partes del barco que se estima se han preservado, la forma en que se calcularon los costos de conservación, indicando los representantes de Oriflama que incluyen la estabilización.

En respuesta a consultas sobre la conservación de la madera, los asistentes por Oriflama señalaron que su estado es bueno y se aclaró las partes del barco que se espera encontrar, las que solamente requerirán estabilización y conservación básica; se desarmarán las partes del barco que se encuentren para someterlas al tratamiento de manera diferenciada según cada requerimiento (no todo el barco de una sola vez) y acortar los tiempos requeridos. Tendrán asesoría internacional.

El Sr. Rosales aclara que todos los materiales extraídos en los sondeos están en la vitrina que ha traído el Sr. Alcalde.

Se les agradece su participación.

- Los Consejeros deliberan y se procede a la votación; diez Consejeros votan por el rechazo a la solicitud de reconsideración y los restantes seis se abstienen.
- El Consejo acuerda en definitiva rechazar el recurso de reconsideración de la decisión de no aprobar el proyecto de rescate del navío Oriflama presentado por Jerry Melbye & Asociados.
- El rechazo del recurso de reconsideración interpuesto se funda en que, analizados los antecedentes, se ha podido concluir que no se han subsanado completamente las observaciones formuladas por este Consejo a la petición de permiso. En consecuencia, no es factible otorgar permiso a un proyecto que no se ajusta a derecho.

En efecto, no existe un proyecto de investigación de carácter científico. Lo que se requiere son estándares mínimos que debe cumplir todo proyecto de investigación científica. Para ello, a modo ilustrativo, el Consejo en su oficio N° 2461/11 letra d), alude a los estándares normalmente exigidos por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Ello, en el entendido que todo proyecto de investigación científica, sin importar cuál sea la institución que lo analice, debe cumplir con dichos estándares mínimos.

Por otra parte, no se encuentra acreditada la forma de financiamiento, lo que impide contar con viabilidad económica del proyecto antes de su inicio. Corresponde reiterar lo señalado en el oficio CMN N° 2461 del 04.05.2011, en el sentido que no existe un compromiso real de financiamiento de las 79.320 UF más IVA que estiman cuesta el proyecto. El señalar en una carta "que existen numerosos inversionistas privados interesados en participar", sin que siquiera quien la suscribe se comprometa formalmente, no satisface el requisito normativo de indicar la forma de financiamiento.

Finalmente, el proyecto mantiene la solicitud de evaluación y adjudicación anticipada de los bienes. El CMN debe reservarse el derecho a primera selección como lo establece la ley, resguardando de esta forma los derechos del Estado de Chile. El derecho a primera selección que le cabe al Estado sólo se ejerce a cabalidad respecto de objetos conocidos. Una vez seleccionados los objetos que quedarán para el Estado, éste podrá ceder hasta un 25% de los objetos extraídos a la misión científica extranjera.

10. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora Regional del SEA O'Higgins, mediante Ord. N° 547 del 06.07.2011, reenvió CD y solicitó pronunciamiento respecto de la matriz de consolidación del plan de seguimiento del proyecto "Central Hidroeléctrica San Andrés", Región de O'Higgins, calificado ambientalmente según RCA N° 227/2010, 37/2009 y 201/2009 (Ingreso CMN N° 5387 del 08.07.2011).

En estudio.

11. El Sr. Gregorio Varas L., Abogado de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, a través de carta Vplc-025.11 del 05.07.2011, remitió el informe "Salvataje de Restos Humanos en el Puerto de Patache", comuna de Iquique, Región de Tarapacá, elaborado por la empresa CEHP, y solicitó autorización para el plan de caracterización subsuperficial en área de Puerto Patache (Ingreso CMN N° 5390 del 08.07.2011).

En estudio.

12. La Sra. Nancy Montenegro, Arqueóloga del Museo de Antofagasta, junto a correo electrónico del 28.06.2011 remitió el "Informe de rescate arqueológico Calama", Región de Antofagasta, que da cuenta de las actividades de salvataje arqueológico en el sector de Vista Hermosa. El salvataje fue realizado a petición del CMN (Ingreso CMN N° 5391 del 08.07.2011).

Con el Ord. N° 3470 del 14.07.2011, dirigido al Sr. Ivo Kuzmanic Piertotic, Director del Museo de Antofagasta, el CMN se pronunció conforme respecto de las actividades realizadas.

13. La Sra. Alejandra Acuña Retamar, Jefa del Departamento de Medio Ambiente de Codelco División Salvador, mediante carta DSAL-DSAE-DMA/031-2011 del 23.06.2011, remitió el informe de monitoreo arqueológico del sector 2670, campamento antiguo, El Salvador, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, elaborado por Patrimonio Consultores, (Ingreso CMN N° 5395 del 08.07.2011).

En estudio.

14. El Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° 13648 del 05.07.2011, remitió el Informe de Terreno correspondiente al Protocolo N° 58-11 I.F.,

que dice relación con un hallazgo arqueológico en el Fundo "El Palpi", ubicado en Alto Jahuel, comuna de Buin, Región Metropolitana, RUC en trámite (Ingreso CMN N° 5399 del 08.07.2011).

Con el Ord. N° 3474 del 14.07.2011, el CMN acusó recibo del documento señalado y se pronunció conforme.

15. La Sra. Gerda Alcaide López, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN de la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 07.07.2011 remitió un catastro de sitios del asentamiento "San Agustín de Huantajaya", comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, elaborado por los Sres. Horacio Larraín, Víctor Bugueño y Daniela Arroyo, en el marco del proyecto "San Agustín de Huantajaya, tras las huellas arqueológicas de un asentamiento minero de Tarapacá", financiado por el FONDART Regional 2010. Solicitó al CMN considerar la protección formal de estas ruinas y restos culturales asociados (Ingreso CMN N° 5406 del 08.07.2011).

Con el Ord. N° 3685 del 25.07.2011, dirigido al Sr. Víctor Burgueño, el CMN agradeció el envío de la documentación e indicó que dicho material está en revisión por parte de la SE y que se evaluará su eventual declaración como MH.

16. El Sr. Bert Huls, Director del Proyecto de la Sociedad Contractual Minera El Morro, mediante carta del 22.07.2011 solicitó reunión para presentar a la Compañía Goldcorp, operador del Proyecto El Morro y su nuevo equipo arqueológico conformado por la empresa Poch Ambiental (Ingreso CMN N° 5846 del 22.07.2011).

La reunión se efectuó el 01.08.2011 y participaron los Sres. Bert Huls y J.J Anabalón de Goldcorp, el Sr. Andrés Poch y la Sra. Loreto Vargas de POCH Ambiental, el Sr. Ernesto Barros de Barros y Asociados, y el Sr. Javier Vergara de Vergara y Galindo. Por parte de la SE estuvo presente el Sr. Emilio de la Cerda, y las Sras. Verónica Baeza y Claudia Prado.

17. Los Sres. Carlos Ochoa Salaber, Gerente Legal y Bernardus Huls, Director del Proyecto, de la Sociedad Contractual Minera El Morro, mediante carta del 04.08.2011 informaron el retiro de patrocinio al Sr. Carlos Carrasco respecto de sondeos de todos los sitios arqueológicos relacionados con el Proyecto El Morro en la Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6179 del 04.08.2011).

Los Sres. Carlos Carrasco, Rodrigo Lorca y Danisa Catalán, Arqueólogos, a través de Informe de julio de 2011, remitieron la "Síntesis de sitios patrimoniales solicitados para su intervención, Proyecto El Morro. Campaña 1, III Región de Atacama" y solicitaron autorización arqueológica (Ingreso CMN N° 5410 del 08.07.2011). Luego remitieron informe de síntesis de sitios patrimoniales solicitados para su intervención, en el marco del proyecto El Morro, Campaña 1, en concreto del Sitio QA - 137 - 26 (Ingreso CMN N° 5544 del 13.07.2011).

Con el Ord. N° 4135 del 09.08.2011, dirigido al Sr. Bernardus J. Huls, el CMN comunicó que se están revisando los informes remitidos por los arqueólogos y que, dado que la empresa quitó el

patrocinio al arqueólogo Carlos Carrasco -por adjudicación del trabajo a otra empresa consultora- no se otorgarán nuevos permisos hasta que se cuente con un arqueólogo responsable del proyecto. Se hizo presente que se encuentra pendiente la ejecución del permiso otorgado mediante el Ord. N° 231/11, por lo que se solicitó indicar quién lo ejecutará y la fecha aproximada.

18. El Sr. José Tomás Barrueto Sotomayor, Director del SEA de la Región de Atacama, junto a Ord. N° 211 del 06.07.2011 consultó sobre la pertinencia del ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto El Morro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5440 del 08.07.2011), entre otras cosas, para evitar afectar sitios arqueológicos.

En estudio.

19. El Sr. Martino Pasti, Gerente Técnico de Geotérmica del Norte S.A., junto a carta GDN0049/2011 del 06.07.2011, remitió plano de sitios arqueológicos identificados en el área del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5411 del 08.07.2011).

En estudio.

20. Los Sres. Eduardo Hardy y Massimo Tarengi de AUI y ESO respectivamente, mediante carta del 07.06.2011 remitieron el informe mensual del mes de mayo del Proyecto ALMA, Región de Antofagasta en cumplimiento de la RCA correspondiente (Ingreso CMN N° 5412 del 08.07.2011).

En estudio.

21. El Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad de Minera Esperanza, a través de carta ESP-CASS-C-110 del 04.07.2011, remitió ejemplares de la publicación "De Piedras, Caminos y Minería... Patrimonio Cultural y Minera Esperanza", editada por Minera Esperanza (Ingreso CMN N° 5299 del 05.07.2011).

Con el Ord. N° 3606 del 20.07.2011, el CMN acusó recibo y agradeció el envío de los ejemplares de la publicación, destacando la preocupación de la Minera Esperanza por el patrimonio nacional.

22. El Sr. Mario Valdés Braun, Gerente de Operaciones de la Compañía Mantos de la Luna S.A., mediante carta del 06.07.2011 informó que fueron ejecutadas las recomendaciones realizadas por el CMN mediante Ord. N° 3145/11, respecto de las medidas de protección en el marco del proyecto "Modificación Proyecto Mantos de La Luna", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5415 del 08.07.2011).

Con el Ord. N° 3561 del 19.07.2011, el CMN se pronunció conforme respecto del informe y el registro fotográfico entregados, debido a que se adoptaron las medidas y protecciones indicadas para la protección del patrimonio.

23. El Sr. Mauricio Bernal Meza de la Dirección HSEQ & RSE de ENAP, a través de carta N° DHSEQ-0169/11 del 06.07.2011, remitió el informe de monitoreo arqueológico realizado en el marco del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio y Desarrollo Chañarcillo Sur A", comuna de Primavera, Región de Magallanes, elaborado por la Sra. Rosa Tureuna, el cual cuenta con RCA N° 173/2010 (Ingreso CMN N° 5417 del 08.07.2011).

En estudio.

24. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador del CAMN de la Región de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 348 del 07.07.2011 informó sobre los trabajos de diagnóstico y salvataje arqueológico realizados en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza Colón, Arica"; remitió el informe de la Arqueóloga Valeska Polanco e el informe CAMN N° 8 al respecto, elaborado por el Sr. Álvaro Romero (Ingreso CMN N° 5418 del 08.07.2011).

El Consejo acordó informar al municipio las labores de rescate arqueológico a realizar por la instalación de palmeras.

25. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 352 del 07.07.2011 informó sobre la visita realizada junto a la PDI al sector de Desembocadura del Valle de Lluta, producto de una denuncia por destrucción de yacimiento arqueológico Mina Macarena Tardío, por la Constructora Aguas Claras; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5421 del 08.07.2011).

En estudio.

26. La Sra. Gerda Alcaide López, Arqueóloga, Coordinadora del CAMN de la Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 08.07.2011 remitió el informe de supervisión arqueológica correspondiente a mayo de 2011, de los trabajos viales en la Ruta A-557, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Constructora Río Maule Ltda.), elaborado por Bárbara Cases Contreras (Ingreso CMN N° 5426 del 08.07.2011).

Se acuerda solicitar a la Dirección de Vialidad del MOP la implementación de los cercados y señaléticas faltantes, el envío del informe de remoción de materiales en sitios Cariquima 34, 37 y 38 y la presentación de la metodología y objetivos para la redistribución de materiales en sitios Umiña 7 y Umiña 6.

27. La Sra. María Benavente Aninat, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, por carta del 11.07.2011 solicitó permiso de excavación para la etapa de pozos de sondeos en el marco del EIA del proyecto "Anteproyecto Referencial Nuevo Aeropuerto de la Región de la Araucanía", comuna de Freire, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5459 del 11.07.2011).

En estudio.

28. El Sr. Esteban Tohá González, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT), mediante correo electrónico del 08.07.2011, remitió archivos correspondientes al trazado de los cinco tramos del Rally Dakar 2012 (Ingreso CMN N° 5471 del 11.07.2011).

Se toma nota.

29. El Sr. Esteban Tohá González, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial – SNIT-, junto a correo electrónico, invitó a reunión de trabajo para revisar resultados de superposición cartográfica de los trazados del Rally Dakar de los años 2010, 2011 y 2012, a realizarse el día 22.07.2011 a las 15:00 horas (Ingreso CMN N° 5894 del 25.07.2011).

No se pudo asistir a dicha reunión, pero sí a la efectuada el 25.07.2011, en que se informó que hay un 28% de superposición entre el trazado 2012 y los anteriores, considerando como tal una distancia de hasta 25 m.

30. El Sr. Esteban Tohá González, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial –SNIT-, a través de correo electrónico del 22.07.2011, remitió información enviada por ASO referente a los sectores de "campo traviesa" del trazado del Dakar 2012 (Ingreso CMN N° 5893 del 25.07.2011).

En estudio.

31. La Sra. Andrea Ojeda Miranda, Asesora Presidencial, junto a carta INPR2011-54997 del 01.07.2011, informó la recepción del informe técnico de evaluación de la competencia Rally Dakar 2011 (Ingreso CMN N° 5636 del 15.07.2011).

Se toma nota.

32. El Sr. Martín Donoso, de la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante correo electrónico del 19.07.2011 remitió copia de la Resolución Suprema del Gobierno de Perú N° 167-2011-PCM que "declara de interés nacional la realización del evento

deportivo Rally Dakar 2012 y conforma Comisión Promotora", publicado en diario oficial El Peruano el 09.07.2011 (Ingreso CMN N° 5752 del 19.07.2011).

Se toma nota.

33. El Sr. Marco Sánchez del Museo de Concepción, a través de correo electrónico del 11.07.2011, informó la visita realizada al sector Perone en la Península de Hualpén, Región del Biobío, en el marco de una reforestación, que dejó a la vista conchal antrópico con evidencia alfarera (Ingreso CMN N° 5472 del 11.07.2011).

Se acordó remitir la información a Acciona Ruta 160, empresa que está implementando la reforestación, y agradecer su envío al Sr. Sánchez.

34. La Sra. Ximena Cancino Cepeda, Directora Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 323 del 29.06.2011 consultó sobre la pertinencia del ingreso al SEIA de la modificación realizada por el titular del proyecto "Pampa Hermosa" RCA N° 890/2010, en el trazado TLN-18 (Ingreso CMN N° 5474 del 11.07.2011).

Con el Ord. N° 4130 del 09.08.2011, el CMN indicó que la consulta ya había sido respondida a la Dirección Ejecutiva del SEA mediante el Ord. CMN N° 3428 del 08.07.2011, que señaló que la modificación del trazado TNL-18, que cambia 4,5 km originales por un trazado alternativo de 3,2 km y ancho de 4 metros, no requiere del ingreso al SEIA respecto del componente arqueológico.

35. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, mediante Ord. N° 111193 del 05.07.2011 remitió CD con el "Informe trimestral de actividades desarrolladas durante marzo, abril y mayo de 2011", elaborado por Sustentable S.A., en el marco del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" de compañía Minera Nevada Ltda. (RCA N°2859/2007) (Ingreso CMN N° 5477 del 11.07.2011).

En estudio.

36. El Sr. César Fabio Díaz, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad del MOP de Tarapacá, a través de Ord. N° 773 del 08.07.2011 remitió la línea de base arqueológica y de patrimonio cultural elaborado por el Arqueólogo Sr. Juan Chamaca, respecto del proyecto "Conservación Ruta 5, Sector Alto Tana - Alto Chiza, (Km 1.911 - 1.931), comuna de Huará, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5478 del 11.07.2011).

Con el Ord. N° 4127 del 09.08.2011, el CMN acusó recibo de la línea de base. Se realizaron correcciones específicas a términos conceptuales del informe y se solicitó seguir los planteamientos

postulados por el arqueólogo asesor respecto de los cercados y monitoreos de los sitios aledaños al tramo carretero a ser conservado.

37. La Sra. Marlene Sepúlveda, Directora Regional del SEA O'Higgins, por Ord. N° 557 del 08.07.2011 solicitó pronunciamiento sobre el "Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental Etapa de Operación" e "Informe 1º Fase de Operación AAI", ambos del proyecto Central Hidroeléctrica La Higuera, calificados según RCA N° 116/2004, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5499 del 12.07.2011).

Se acuerda informar que luego de la revisión de los respectivos informes, el CMN no tiene observaciones.

38. La Sra. Marlene Sepúlveda, Directora Regional del SEA O'Higgins, mediante Ord. N° 558 del 08.07.2011 solicitó pronunciamiento sobre Informe Final Arqueológico del proyecto "Construcción Redes de Recolección y Sistema Tipo de Aguas Servidas Campamento Sewell", calificado por RE N° 127/2008 (Ingreso CMN N° 5500 del 12.07.2011).

En estudio.

39. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, a través de carta GMA-114/2011 del 11.07.2011 solicitó autorización y adjuntó plan de trabajo para la realización del rescate del sitio MAU 158 por el arqueólogo Sr. Pablo Larach Jiménez, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (RCA 38/2004. (Ingreso CMN N° 5519 del 12.07.2011).

Más tarde, junto a carta GMA-133/2011 del 03.08.2011, el Sr. Geisse informó retiro de patrocinio a la solicitud presentada por el Sr. Pablo Larach para el sitio MAU 158 (Ingreso CMN N° 6187 del 04.08.2011).

Con el Ord. N° 3732 del 27.07.2011, dirigido al Sr. Pablo Larach, Arqueólogo, el CMN autorizó el rescate del sitio de acuerdo a la metodología propuesta. Ante la segunda carta de la minera, el Consejo acordó revocar autorización al Sr. Pablo Larach.

40. La Sra. Dorothy Pérez Gutiérrez, Abogado, Subjefe de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante Ord. N° 47434 del 27.07.2011, se pronuncia sobre el informe CMN relativo a actividades de fiscalización y solicita mayores antecedentes sobre el accionar del CMN en relación al Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres –PID MLP-, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6096 del 02.08.2011).

En estudio.

41. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, junto a carta del 13.07.2011 remitió el primer informe (15-30 junio de 2011) de monitoreo arqueológico permanente del Proyecto Constructivo Solución Sanitaria Vichuquén, que se realiza en dicha localidad y comuna de la Provincia de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5535 del 13.07.2011).

Se acuerda solicitar aclaraciones respecto del contenido de dicho informe de monitoreo.

42. El Sr. Francisco Silva, arqueólogo de la SE del CMN, asiste el día 27.07.2011 a reunión con representantes del Gobierno Regional, la SUBDERE, la empresa constructora y la consultora a cargo de la ejecución del proyecto CSS Vichuquén, en dependencias de la SUBDERE Maule, Talca, Región del Maule.

Se acuerda dejar sin efecto la solicitud de sondeo del sector aledaño a PTAS CSS Vichuquén y solicitar la inspección visual del nuevo sector de botadero.

43. El Sr. Manuel San Román, Arqueólogo de NIGRÁN Limitada, mediante carta del 11.07.2011 remitió el informe de estudio de la línea de base arqueológica del proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas-Fuerte Bulnes, Etapa II, sector Río Amarillo-Bifurcación Fuerte Bulnes, Tramo Km. 42.060 al 52,306, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena", que desarrollará la Dirección de Vialidad del MOP, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5536 del 13.07.2011).

En estudio.

44. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 13.07.2011 remitió el informe de la excavación de pozos de sondeo arqueológicos realizados en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza de la Justicia Montt-Varas", comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5539 del 13.07.2011).

Con el Ord. N° 3663 del 22.07.2011, el CMN se pronunció conforme, señalando que las medidas a implementar serán indicadas en el marco del SEIA.

45. El Sr. Rodolfo Barbosa Barrios, Intendente de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 1484 del 11.07.2011, informó toma de conocimiento respecto de la autorización de labores de recolección superficial de materiales arqueológicos en el marco del proyecto "Exploración Minera Proyecto Catanave", localidad de Putre, Región de Arica y Magallanes (Ingreso CMN N° 5541 del 13.07.2011).

Se toma nota.

46. La Sra. Gerda Alcaide López, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN de Tarapacá, mediante correo electrónico del 08.07.2011, remitió denuncia del Sr. Joseph Morgan, Director de la Organización Atacama Sustentable, en la que informa daño a geoglifos de Tiliviche, en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5543 del 13.07.2011).

Según el acuerdo señalado en el punto 391 del Acta CMN del 13.07.2011, la Sra. Gerda Alcaide y el Sr. Álvaro Romero, arqueólogos del CMN, realizaron el 27.07.2011 una visita en terreno en la cual se constató el desmantelamiento de una de las figuras, por lo que se procederá a su restauración mediante fondos de emergencia. Se comunicó lo anterior al Sr. Joseph Morgan mediante el Ord. CMN N° 4081 del 05.08.2011.

47. La Sra. Paulina Chávez, dibujante de arqueología, a través de correo electrónico del 13.07.2011 informó que el proyecto "Catálogo de Dibujo Arqueológico Chileno" fue aceptado por Fondart y solicita incluir link del CMN en página web de dicho catálogo y viceversa (Ingreso CMN N° 5570 del 14.07.2011).

En estudio.

48. El Sr. Juan E. García, Arqueólogo, junto a carta del 14.07.2011, solicitó autorización para implementar medidas de compensación arqueológica en tres sitios arqueológicos de data histórica en el marco del proyecto Pampa Hermosa, calificado favorablemente a través de RCA N° 890/2010 y cuyo titular es SQM S.A. (Ingreso CMN N° 5597 del 14.07.2011).

Con el Ord. N° 3738 del 27.07.2011, el CMN autorizó la recolección del 100% de los materiales reconocidos en superficie de los sitios C-0524, C-0522 y C-0527, la excavación de 2 unidades adicionales en el sitio C-0527 y la implementación de tres unidades de 1 x 1 metros, dirigidas a localizar estructuras parapetos enterradas.

49. El Sr. Juan Carlos García Pérez de Arce, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 399 del 13.07.2011, remitió para revisión el anteproyecto "Restauración y Puesta en Valor, Fuerte Santa Bárbara y Cueva de los Patriotas, comuna de Juan Fernández" (Ingreso CMN N° 5618 del 15.07.2011).

El Consejo acordó remitir observaciones sobre el diseño de pasarelas y materialidades.

50. El Sr. Juan Carlos García Pérez de Arce, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 438 del 28.07.2011, complementa antecedentes y solicita pronunciamiento sobre la aprobación del anteproyecto Restauración Fuerte Santa Bárbara y Cuevas de los Patriotas, comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6062 del 01.08.2011).

En estudio.

51. La Sra. Javiera Letelier Cosmelli, Arqueóloga, a través de carta del 15.07.2011 solicitó patrocinio y certificado para postular a FONDART el proyecto "Iglesia Niño Dios de Las Palmas-Olmué, Región de Valparaíso: lugar de continuidad cultural" y solicitó permiso de prospección y sondeo en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 5648 del 15.07.2011).

En estudio.

52. La Sra. Gerda Alcaide López, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, junto a correo electrónico remitió línea de base arqueológica y del patrimonio cultural del proyecto "Conservación Periódica Ruta 5, Sector Victoria Refresco, Desde el Km. 1.751 al Km 1.771", Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, elaborado por la Arqueóloga Macarena Ledezma Caro (Ingreso CMN N° 5667 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 4089 del 05.08.2011 el CMN acusó recibo del informe que indica la inexistencia de sitios arqueológicos aledaños al tramo a ser conservado. No obstante, se recomienda seguir los procedimientos indicados por la arqueóloga consultora para las animitas adyacentes al camino.

53. El Sr. Francisco Mena, Arqueólogo del CIEP, mediante correo electrónico del 13.07.2011 remitió el informe de limpieza en sitio con pinturas rupestres Lago Elizade 1, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5670 del 15.07.2011).

En estudio.

54. El Sr. Sebastián Ibacache, Arqueólogo del Mankuk, a través de correo electrónico del 07.07.2011 solicitó certificado para la salida de muestras de carbón obtenidas durante un salvataje de un fogón arqueológico, en el marco del monitoreo arqueológico de las obras asociadas al proyecto Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpún, sector Fundo Chile Chico, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5677 del 18.07.2011).

En estudio.

55. El Sr. Pablo Larach, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 18.07.2011 remitió informe ejecutivo de Ampliación Excavación Arqueológica Plaza de Armas de La Serena, donde se informa sobre los trabajos y actividades de caracterización y ampliación arqueológica, dentro del proyecto de construcción de Estacionamientos Subterráneos La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5676 del 18.07.2011).

Con el Ord. N° 3799 del 28.07.2011, el CMN expresó que considera adecuada la metodología aplicada y se pronunció conforme respecto del informe ejecutivo remitido.

56. El Sr. Felipe Herrera, Jefe de Proyecto de Walmart Chile Inmobiliaria, mediante correo electrónico del 18.07.2011 informó sobre el hallazgo de osamentas y restos de cerámica en calle Recabarren 320, por obras de construcción de supermercado Líder, ciudad de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5679 del 18.07.2011).

Con el Ord. N° 3698 del 26.07.2011, se instruyó al titular respecto de las labores de salvataje a realizar en el área del hallazgo, con la finalidad de recuperar la información y el material arqueológico afectado por las obras de su proyecto.

57. La Sra. Andrea Ponce Laval, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico remitió el informe ejecutivo de salvataje de entierro, "Proyecto Ejecución Líder Vecino", Av. Recabarren, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5859 del 25.07.2011).

Con el Ord. N° 4133 del 08.08.2011, el CMN comunicó que debido al cumplimiento de lo solicitado mediante el Ord. CMN N° 3698/11, se acordó liberar área en que se encontró el hallazgo arqueológico.

58. El Sr. Cristian Vargas Araya, Ingeniero Geomensor y la Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga, ambos de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 18.07.2011, respondieron el Ord. CMN N° 3467 del 13.07.2011 sobre el proyecto "Actividades de Mitigación Arqueológica Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota", por irregularidades en el proceso de licitación (Ingreso CMN N° 5683 del 18.07.2011).

Con el Ord. N° 3593 del 20.07.2011, se respondieron los reclamos relativos al proceso la licitación pública ID N° 4650-43-L111, denominada "Actividades de Mitigación Arqueológica, comuna de Arica, Región de Arica.

59. La Sra. María José Vergara Cortés, Arqueóloga de la CAMN San Pedro de Atacama, por correo electrónico del 18.07.2011 denunció el hallazgo de restos bioarqueológicos y material asociado, producto de los trabajos de ampliación del Hotel Alto Atacama, Ayllu de Quito, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5709 del 19.07.2011).

La Sra. Vergara remitió igualmente, por correo electrónico, el informe de terreno de constatación de esta denuncia (Ingreso CMN N° 5710 del 19.07.2011).

Se indicaron los pasos a seguir, -detención de obras y cierre del área para su evaluación. Se sostuvo reunión con Jorge Cruz (Abogado del Hotel) a quien se le indicaron las medidas ya señaladas.

60. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/816 del 15.07.2011 remitió "Informe N° 39 de Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental" del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", calificado favorablemente por RE N°53 del 08.01.2008 y RE N°164 del 09.11.2006 (Ingreso CMN N° 5714 del 19.07.2011).

Con el Ord. N° 3689 del 26.07.2011, el CMN acusó recibo de la documentación, y se pronunció conforme específicamente con el Anexo 5, correspondiente al Informe de Monitoreo Arqueológico mes de junio.

61. El Sr. Alejandro Cerpa del ATO OBRA Chillepin, por correo electrónico del 19.07.2011 informó sobre trabajos de excavación realizados en la comuna de Chillepin, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5734 del 19.07.2011).

Se acuerda remitir los datos a CAMN e indicar al titular los pasos a seguir.

62. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 26.07.2011 remitió informe de visita a terreno en la localidad de Chillepín, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, en el marco de un hallazgo de restos óseos durante la excavación para la instalación del sistema de alcantarillado realizadas por la empresa BOETSCH S.A. (Ingreso CMN N° 5920 del 26.07.2011).

Con el Ord. N° 4132 del 09.08.2011, dirigido al Sr. Alejandro Cerpa de ATO OBRA Chillepín, el CMN hizo presente que fue una alteración involuntaria de un MN, indicó y solicitó la implementación de medidas inmediatas a adoptar por parte de la empresa.

63. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional (s) del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 957 del 18.07.2011 solicitó modificar la configuración y diseño de obras del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica Piruquina", Región de Los Lagos; calificada por RCA N° 530/2009, (Ingreso CMN N° 5753 del 19.07.2011).

En estudio.

64. El Sr. Francisco Mena del CIEP, mediante correo electrónico del 20.07.2011, informó sobre la autorización de Fiscal para el traslado al CIEP de un esqueleto hallado en Ipún, Región de Aysén (Ord. CMN N° 4705-10) (Ingreso CMN N° 5756 del 20.07.2011).

En estudio.

65. El Sr. Cristián Bustos S., Gerente General de Better Consultores, a través de carta del 19.07.2011 remitió informe de auditoría N° 29 de acuerdo a lo estipulado en RCA N° 922/2008 que aprobó ambientalmente el proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5764 del 20.07.2011).

Se acuerda acusar recibo de la documentación y no remitir observaciones.

66. El Sr. Ricardo Gertosio Swanston, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Las Condes, por Oficio N° 758/TCMC-1/2011 del 18.07.2011 solicitó se informe respecto de peritaje a piezas incautadas con NUE 271377, Causa RUC N° 1100161494-2 (Ingreso CMN N° 5765 del 20.07.2011).

En estudio.

67. El Sr. Claudio Bizama Rivas, Jefe Centrales Eólicas de Central Eólica Canela S.A., mediante carta N° 19/11 del 19.07.2011 remitió informe "Monitoreo Semestral N° 2 de Arqueología, Etapa de Operación, Proyecto Parque Eólico Canela II" en cumplimiento de RCA N° 296/08 y RCA N° 43/09, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5774 del 20.07.2011).

La Sra. Karina Fuentes Santander, Directora Regional (s) del SEA Coquimbo, junto a Ord. N° 840 del 21.07.2011, remitió el informe "Monitoreo semestral N° 2 de Arqueología, Etapa de Operación, Proyecto Parque Eólico Canela II", en relación con RCA N° 296/2008 y RCA N° 43/2009, y "Reubicación Aerogeneradores Parque Eólico Canela II" elaborado por Ingendesa S.A. (Ingreso CMN N° 5892 del 25.07.2011).

Con el Ord. N° 3742 del 27.07.2011, el CMN señaló que considera adecuada la metodología aplicada y se pronunció conforme con el informe de actividades de monitoreo.

68. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (s) del SEA O'Higgins, a través de Ord. N° 594 del 19.07.2011, remitió Informe N° 15 correspondiente a los meses de marzo a mayo de 2011, de la auditoría ambiental independiente del proyecto Central Hidroeléctrica La Confluencia, calificado favorablemente en RCA N° 282/2007 y RCA N°116/2004, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5825 del 22.07.2011).

En estudio.

69. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (s) del SEA O'Higgins, junto a Ord. N° 595 del 19.07.2011 remitió informe final arqueológico del proyecto Explotación Rajo Sur División El Teniente, RE N° 133/2010, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5826 del 22.07.2011).

En estudio.

70. La Sra. Elizabeth Velásquez Hotus, Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI de Isla de Pascua, Secretaria Técnica de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), mediante carta N° 36 del 14.07.2011, invitó a participar en la segunda y tercera sesiones plenarias a realizarse el día 21.07.2011 (Ingreso CMN N° 5829 del 22.07.2011).

Por parte de la SE asistieron las Sras. Claudia Prado y Lisette Valenzuela. En la segunda sesión se aprobó el acta de la primera sesión, sobre entrega de tierras en litigio en Rapa Nui. En la tercera sesión, entre otras cosas, el Ministro de Cultura Luciano Cruz Coke expuso sobre el proyecto de Centro Cultural que se pretende construir. Está por definirse el lugar en que se haría, y se pidió que el proyecto en detalle sea presentado en la CODEIPA.

71. El Sr. Cristian Encalada Vidal, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Acciona Ruta 16 S.A. junto a carta SCR160-040/11 del 20.07.2011, remitió informe elaborado por el Arqueólogo Víctor Bustos respecto de la delimitación y liberación de los sitios arqueológicos Rocoto 1 y 2 y Hualpén 2, ubicada en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Provincia de Concepción, Región del Biobío, para la delimitación y liberación de áreas para plantación (Ingreso CMN N° 5810 del 21.07.2011). El mismo informe fue remitido por la Sra. Paola Peña Romero, Jefe de Medio Ambiente de Acciona Infraestructuras S.A. Agencia Chile (Ingreso CMN N° 5831 del 22.07.2011).

En estudio.

72. El Sr. Charles Garceau Saavedra, Arqueólogo, remitió informe de monitoreo arqueológico en el marco de la supervisión arqueológica de la Etapa 1 del proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos", comuna de Til Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5832 del 22.07.2011).

Con el Ord. N° 3949 del 03.08.2011, el CMN acusó recibo de los 5 informes correspondientes a los meses de junio y julio y se pronunció conforme.

73. El Sr. Gonzalo Herrera, del Movimiento Ciudadano por Coquimbo, a través de correo electrónico remitió fotografías del proyecto "Coquimbo: Planta de tratamiento de aguas servidas y emisario submarino", comuna de Coquimbo, Provincia del Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5847 del 22.07.2011), en el marco de una denuncia por afectación de sitio arqueológico.

En estudio.

74. La Sra. María José Gallego Mingo, Arqueóloga, solicitó mediante carta una autorización para actividades arqueológicas en el marco del proyecto Craighouse, desarrollado por Deportivos Craighouse S.A., RCA N° 47/2011 (Ingreso CMN N° 5794 del 21.07.2011).

Se acuerda autorizar el rescate del sitio Craighouse 1.

75. La Sra. Marcia Ñancupil Beroiza, a través de correo electrónico del 21.07.2011, consultó sobre la pertinencia de que una antropóloga realice informes de hallazgos arqueológicos en el marco del SEIA (Ingreso CMN N° 5800 del 21.07.2011).

Se acuerda comunicar que se requiere ser Licenciado en Arqueología o Arqueólogo.

76. El Sr. Ran Boytner, Director del *Institute for Field Research*, por correo electrónico del 07.07.2011 indicó los pasos a seguir para realizar reentierro y solicitó al Museo Regional de Iquique que aceptara el material arqueológico obtenido del Proyecto Arqueológico de Tarapacá, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5953 del 27.07.2011).

El Sr. Mauricio Uribe, Arqueólogo de la Universidad de Chile, junto a correo electrónico del 21.07.2011, comentó acerca de la solicitud del investigador Sr. Boytner de destinar materiales arqueológicos al Museo de Iquique, y reenterrar los contextos funerarios en la quebrada de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5802 del 21.07.2011).

Se acuerda informar que la solicitud de reentierro debe ser ingresada al CMN, y transmitir que no hay inconveniente en la destinación del material al Museo de Iquique.

77. La Sra. Karina Fuentes Santander, Director Regional (s) del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 831 del 19.07.2011, responde las observaciones realizadas por el CMN al "Informe Consolidado N° 5, Plan de Seguimiento Ambiental Delta", en el marco del "Proyecto Delta", Región de Coquimbo, calificado favorablemente mediante RE N° 32 del 2008 (Ingreso CMN N° 5807 del 21.07.2011).

Con el Ord. N° 3746 del 27.07.2011, el CMN solicitó la implementación de las medidas de protección establecidas en la RE N° 32/2008, correspondientes a cercados para los sitios arqueológicos, e informar la fecha de su ejecución.

78. El Sr. Eduardo Yáñez Muñoz, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Coquimbo, a través de Ord. N° 5577 del 06.07.2011, solicitó peritaje de piezas incautadas en Av. Guanaqueros N° 2315, Guanaqueros, Región de Coquimbo, según RUC 1100111402-8 (Ingreso CMN N° 5812 del 21.07.2011).

Se acuerda comunicar que las piezas fueron remitidas al Museo Arqueológico de La Serena, que se ofreció a realizar los estudios y análisis pertinentes de los materiales, por lo que se sugerirá tomar contacto con dicha institución.

79. El Sr. Julio Santibáñez Nogales, Gerente General de NUEVOSUR S.A., a través de carta GG N° 752 del 21.07.2011 solicitó autorización para modificar Proyecto "Reforzamiento Provisorio M.A. Puente Baeza, Talca", Región del Maule (Ingreso CMN N° 5873 del 25.07.2011).

Con el Ord. Nº 3801 del 29.07.2011, el CMN aprobó los cambios propuestos al proyecto de reforzamiento original para su instalación en terreno, puesto que no alteran de ninguna forma la integridad ni estabilidad del puente.

80. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, Arqueólogo, junto a correo electrónico del 25.07.2011 remitió el informe de excavaciones y conservación de los túmulos 1 y 2, Az-67, sector Cerro Moreno, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota, y solicitó autorización para toma de muestras (Ingreso CMN Nº 5877 del 25.07.2011).

En estudio.

81. El Sr. Pablo Wagner San Martín, Subsecretario de Minería, mediante Ord. Nº 516 del 22.07.2011 remitió el proyecto "Proceso extractivo Minero no Metalero Artesanal Orgánico de Guano de Covaderas de Punta Pichalo", Región de Tarapacá, para pronunciamiento del CMN sobre autorización para ejecutar labores mineras de explotación y extracción de guano rojo (Ingreso CMN Nº 5882 del 25.07.2011).

Se acuerda recomendar el desistimiento del proyecto debido a la gran cantidad de sitios arqueológicos existentes en el sector e indicar todas las medidas de mitigación que debiesen implementarse en caso de continuar el proyecto en elaboración.

82. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente de la División Generación de Colbún, a través de carta GDG Nº133/2011 del 21.07.2011, remitió informe Nº 16 de gestión ambiental etapa construcción del Proyecto Angostura, correspondiente al período mayo de 2011 (Ingreso CMN Nº 5891 del 25.07.2011).

En estudio.

83. Las Sras. Verónica Baeza y Alejandra Vidal, arqueólogas de la SE del CMN, realizaron el día 29.07.2011 una visita en terreno a la Región de Valparaíso para inspeccionar dos hallazgos arqueológicos en San Antonio y supervisar las excavaciones arqueológicas del proyecto Costamai en Maitencillo.

Se acordó solicitar el rescate de los restos afectados y de lo que será afectado producto de las obras de construcción de una laguna artificial en el área del sitio arqueológico de la localidad de Tunquen.

84. El Sr. Francisco Bahamondes, Arqueólogo, Consultor IMACO Ltda., a través de correo electrónico del 26.07.2011 solicitó autorización para la excavación del sitio Hualqui 1, en el marco del proyecto Variante Camino Hualqui Quilacoya (Ingreso CMN Nº 5913 del 26.7.2011).

Con el Ord. N° 3721 del 27.07.2011, el CMN acordó autorizar la excavación del 20% del sitio y la recolección superficial del material existente. Asimismo, se recordó que se está a la espera de las medidas de difusión a implementar como parte de las medidas de compensación por la afectación del sitio Hualqui 1, por incumplimiento de la RCA que calificaba favorablemente el proyecto Variante Camino Hualqui-Quilacoya.

85. El Sr. José Luis Brito Montero, del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, remitió por correo electrónico el informe preliminar sobre hallazgos arqueológicos en los sitios Malvilla 1 y El Yeco 2, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso y solicitó indicar los pasos a seguir (Ingreso CMN N° 5854 del 25.07.2011).

Se acuerda instruir al DOM del municipio de San Antonio respecto del procedimiento a seguir en relación al hallazgo arqueológico ocurrido en el sector de Malvilla durante los trabajos realizados para la instalación de la Brigada Palma 11 de CONAF y agradecer la diligencia del Sr. Brito.

86. La Sra. Sylvia Hormazábal Bonilla, Jefa (s) de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, mediante Ord. N° 111323 del 21.07.2011, remitió ficha de seguimiento ambiental de junio de 2011, elaborada por Sustentable S.A., en el marco de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" de Cía. Minera Nevada Ltda., calificado ambientalmente de manera favorable a través de la RE N° 2859/2007 (Ingreso CMN N° 5888 del 25.07.2011).

En estudio.

87. El Sr. Rolando Ajata, Arqueólogo, mediante correo electrónico del 26.07.2011, informa que ha tenido dificultades al momento de subir información al software SITUS (Ingreso CMN N° 5897 del 26.07.2011)

Con el Ord. N° 4097 del 05.08.2011, el CMN informó que el software SITUS aún está en proceso de ajuste, pero que es factible que la información sea remitida en formato digital Excel o Acces.

88. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental S.A., a través de carta del 26.07.2011 remitió el "Informe Ejecutivo de Liberación del Sitio SA-05. Traslado de Bloques con petroglifos. Proyecto Minero Tres Valles, Salamanca, Región de Coquimbo", proyecto calificado favorablemente a través de RCA N° 265/2009 (Ingreso CMN N° 5911 del 26.07.2011).

Con el Ord. Nº 3796 del 28.07.2011 el CMN expresó que considera adecuada la metodología aplicada y se pronunció conforme respecto del informe ejecutivo, por lo que procedió a liberar el área de emplazamiento del sitio SA-05.

89. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental S.A., mediante carta del 29.07.2011 remitió el informe ejecutivo sobre actividades de rescate y traslado del bloque con petroglifos del sitio SA52, en el marco del Proyecto Minero Tres Valles, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6031 del 29.07.2011).

Con el Ord. Nº 4096 del 05.08.2011, el CMN consideró adecuada la metodología aplicada y se pronunció conforme respecto del informe ejecutivo, por lo que se procedió a la liberación del área correspondiente al emplazamiento del sitio SA52.

90. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga del Poch Ambiental S.A., a través de carta del 15.07.2011 remitió informe ejecutivo sobre las actividades de rescate y traslado del bloque con petroglifos del sitio SA70 del Proyecto Minero Tres Valles (Ingreso CMN Nº 5634 del 15.07.2011).

Con el Ord. Nº 3735 del 27.07.2011, el CMN indicó que considera adecuada la metodología aplicada y se pronunció conforme respecto del informe ejecutivo de traslado de petroglifo, por lo que se procedió a liberar el área correspondiente al emplazamiento del sitio SA70.

91. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (s) del SEA O'Higgins, junto a Ord. Nº 610 solicitó pronunciamiento sobre el informe adjunto Nº 7 de AAI del proyecto Central Hidroeléctrica San Andrés, correspondiente al período abril - junio de 2011 y realizado por MACROCAP en la Región de O'Higgins calificado por las RCA Nº 37/2009; 201/2009 y 227/2010 (Ingreso CMN Nº 5919 del 26.07.2011).

En estudio.

92. El Sr. Andrés Barrios R., Subcomisario, Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos contra Medioambiente y Patrimonio Cultural de la PDI, solicitó mediante correos electrónicos del 26.07.2011 la participación de funcionarios del CMN como expositores en la "Segunda Jornada de Capacitación sobre Ilícitos Ambientales y de Patrimonio Cultural", a realizarse el día 07.09.2011 en la Región de Valparaíso, y solicitó material de difusión institucional relacionado con el reconocimiento de bienes arqueológicos y paleontológicos, así como la implementación de una actividad práctica de reconocimiento de estos bienes en la jornada. Adjuntó propuesta de programa (Ingresos CMN Nº5915 y 5926 del 26.07.2011).

Con el Ord. Nº 3784 del 28.07.2011, se informó la participación de los funcionarios CMN Diego Montecinos, Alejandra Vidal, Verónica Baeza, Lisette López y Rodrigo Otero, en la capacitación a funcionarios de la PDI Región de Valparaíso programada para el día 07.09.2011. Se

acogió la solicitud de implementación de una actividad práctica de reconocimiento de bienes arqueológicos y paleontológicos y se remitió en 35 ejemplares el material de difusión solicitado.

93. El Sr. Andrés Barrios R., Subcomisario, Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Delitos contra Medioambiente y Patrimonio Cultural de la PDI, solicitó una copia del material de difusión institucional relacionado con el reconocimiento de bienes arqueológicos y paleontológicos, para el Sr. Rafael Labarca Encina, Arqueólogo de la Sección de Ecología y Medioambiente, LACRIM Central (Ingreso CMN N° 6038 del 29.07.2011).

Con el Ord. N° 4090 del 05.08.2011, el CMN remitió el material solicitado.

94. La Sra. Claudia Saavedra Tejeda, SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Magallanes, mediante Ord. N° 152 del 25.07.2011 solicitó pronunciamiento sobre denuncia referente a actividades de prospección y explotación del proyecto de desarrollo minero por parte de la empresa PETROMAGALLANES, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5949 del 27.07.2011).

En estudio.

95. La Sra. Gerda Alcaide, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 26.07.2011 informó sobre la construcción de una casa en el sector de Matilla (lagar colonial), Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5950 del 27.07.2011).

El Sr. Franco Daponte, Encargado de Patrimonio Inmaterial del SERPLAC de la Municipalidad de Pica, junto a correo electrónico del 27.07.2011 remitió informe de puesta en valor de monumento El Lagar de La Colina, emplazado en esa comuna de la Región de Tarapacá y comenta su posible destrucción (Ingreso CMN N° 5962 del 27.07.2011).

El Consejo acordó indicar al municipio el valor patrimonial arqueológico del lagar de la Colina y solicitar tener a bien la detención de cualquier obra que fuese a afectar el sitio arqueológico.

96. La Sra. Lorena Sanhueza, Académica del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, mediante carta del 21.07.2011 informó la toma de conocimiento respecto de la situación de la colección del sitio "Rescate Talagante", que será estudiada en conjunto con la Universidad Internacional SEK, y comunicó que no hay inconveniente en que se tomen muestras para análisis, previa coordinación (Ingreso CMN N° 5957 del 27.07.2011).

Se toma nota.

97. El Sr. Alejandro Sánchez, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, a través de carta 25.07.2011 remitió el informe de monitoreo arqueológico del proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco junio de 2011, Región de Atacama, correspondiente a requerimiento establecido en RCA 03/2006 (Ingreso CMN N° 5969 del 28.07.2011).

Se acuerda emitir un pronunciamiento conforme.

98. El Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informó mediante carta que el museo recibirá los materiales arqueológicos provenientes de los trabajos en Embalse Lonquén, Sitio arqueológico SAS-2, comuna de Ninhue, Región del Biobío. Con esto se complementa solicitud presentada para sondear dicho sitio por otro arqueólogo (Ingreso CMN N° 5980 del 28.07.2011).

Con el Ord. N° 4105 del 05.08.2011, dirigido a la Sra. Nuriluz Hermosilla, Arqueóloga de Nawel Consultores, el CMN autorizó la realización de cinco pozos de sondeo de 50 x 50 cm, para delimitar y caracterizar preliminarmente de forma subsuperficial el sitio SAS-2; y solicitó que los materiales recuperados sean depositados en el Museo de Historia Natural de Concepción.

99. La Sra. María José Vergara Cortés, Arqueóloga de la CAMN de San Pedro de Atacama, a través de correo electrónico del 27.07.2011 remitió el informe de terreno Chunchuri - Topater, en Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5982 del 28.07.2011).

En estudio.

100. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga, junto a correo electrónico del 27.07.2011 remitió carta del Museo de Historia Natural de Concepción en que se indica que recibirán el material arqueológico proveniente del Proyecto Embalse Punilla, sitio Caracol, comuna de San Fabián, Región del Biobío. Con esto se complementa la solicitud presentada para sondear dicho sitio por otro arqueólogo en el marco del proyecto Embalse Punilla del MOP (Ingreso CMN N° 5983 del 28.07.2011).

Se toma nota.

101. La Sra. Solange Diaz, coordinadora de la Unidad Qhapaq Ñan del CMN, mediante correo electrónico del 25.07.2011, remitió Ord. N° 1291 de la Dirección de Vialidad del MOP, en donde se solicita autorización y pronunciamiento respecto de la construcción de un mirador cercano al Camino del Inca (Ingreso CMN N° 5984 del 28.07.2011).

El Consejo acordó pedir más antecedentes.

102. El Sr. Francisco Téllez Cancino, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 27.07.2011, remitió el documento "Informe de Monitoreo Patrimonio Cultural. Empréstito E-40 J. Proyecto Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de Antofagasta", Skanska Chile S.A., correspondiente al mes de junio 2011, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5993 del 28.07.2011).

Con el Ord. N° 4126 del 09.08.2011 el CMN se pronunció conforme, y solicitó el envío de un registro fotográfico e las actividades realizadas en el área del proyecto.

103. El Sr. Carlos Ojeda Barría, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 337 del 26.07.2011 remitió el informe ambiental para la perforación del Pozo "Guanaco Sur x-1", en el marco del proyecto "Exploración de Pozos Hidrocarburíferos en Sector M-1, Bloque Fell" de GeoPark, correspondiente al mes de julio de 2011 (Ingreso CMN N° 6011 del 28.07.2011).

En estudio.

104. El Sr. Mario Meléndez Rivera, Jefe Provincial de CONAF del Huasco, a través de Ord. N° 39 del 27.07.2011 informó los próximos trabajos a realizarse en concesión minera de explotación denominada "El Cotijo 1-2", a menos de un kilómetro del límite del Parque Nacional Llanos de Challe, Provincia de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6041 del 29.07.2011).

En estudio.

105. El Sr. Omar Reyes Báez, Arqueólogo, Investigador Adjunto del CEHA, del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, junto a carta del 28.07.2011 solicitó permiso para sondeos en el marco del proyecto FONDECYT 1100643 "Estudio de DNA mitocondrial de los habitantes del extremo septentrional de los canales patagónicos: una aproximación al mundo Chono desde la antropología molecular y la reevaluación de la data antropológica y arqueológica" (Ingreso CMN N° 6052 del 01.08.2011).

En estudio.

106. La Sra. Leonor Adán, Arqueóloga, Directora de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile en Valdivia, remitió a través de carta el informe final del proyecto FONDECYT 1060216 titulado "Habitando Bosques, Lagos y Volcanes: Comparación de las Ocupaciones Arcaico y Alfarero Temprano en Los Ámbitos Cordilleranos Llaima-Lonquimay Villarrica -Lanin (39°S)" (Ingreso CMN N° 6079 del 01.08.2011).

En estudio.

107. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente de la División Generación de Colbún, junto a carta GDG N° 143/2011 del 29.07.2011, remitió el informe N° 17 de actividades del proyecto Angostura, correspondiente al período junio 2011, según se indicó en RE N° 281/2009 (Ingreso CMN N° 6080 del 01.08.2011).

En estudio.

108. El Sr. Javier Royer, Delegado de IBERMUSEOS de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, mediante correo electrónico del 01.08.2011 remitió el programa del segundo módulo del "Proyecto de Fortalecimiento para la Conservación del Patrimonio Cultural Subacuático en el Cono Sur Americano" programa IBERMUSEOS, a realizarse en septiembre en Uruguay (Ingreso CMN N° 6085 del 02.08.2011).

Se toma nota. Participarán los mismos arqueólogos que lo hicieron en el primer módulo realizado en mayo.

109. El Sr. José Luis Brito Montero del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología, a través de correo electrónico del 01.08.2011 remitió denuncia de una persona que solicitó la reserva de su identidad, sobre hallazgos arqueológicos en trabajos realizados en Supermercado Líder en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6088 del 02.08.2011).

En estudio.

110. Los Sres. Massimo Frera y Verónica del Punta, junto a correo electrónico del 29.07.2011, solicitan autorización para visitar sitios arqueológicos y museos de Chile, tomar fotos y realizar un video para 2 revistas italianas (LA RIVISTA DEL CAI/Club Alpino Italiano y LIFEINSTILE) (Ingreso CMN N° 6089 del 02.08.2011).

El Consejo acordó derivar a la Subdirección de Museos e informar la lista de posibles temas de interés arqueológico.

111. El subsecretario de las Fuerzas Armadas remite solicitud del Sr. Jaime Vásquez Sapunar de concesiones marítimas para el sector de Caleta 2 de Mayo, Bahía Yendegaia, Región de Magallanes. Se adjunta informe correspondiente a junio de 2007, de Línea de Base Arqueológica de la Sra. Flavia Morello y el Sr. Manuel San Román, Arqueólogos, Consultores CEAA Limitada (Ingreso CMN N° 6106 del 02.08.2011).

Con el Ord. N° 4126 del 09.08.2011, dirigido al Sr. Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas, el CMN, luego de estudiar el informe de evaluación arqueológica remito por los arqueólogos Morello y San Román, se pronunció conforme respecto de otorgar un permiso de concesión marítima al Sr. Jaime Vásquez Sapunar para el sector de Caleta 2 de Mayo, Bahía

Yendagaia, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes. Lo anterior, condicionado a evitar el desarrollo de actividades que afecten los sitios N° 1 y N° 4, y que ante el eventual hallazgo de sitios arqueológicos se implementen las obras y acciones que registren y evidencien su existencia no visible en superficie.

112. El Sr. Boris Medina Kirsten, Gerente de Medio Ambiente del SCM El Abra, junto a carta GMA-124/2011 del 01.08.2011, informó que fue aceptada la fecha tentativa indicada por el CMN para realizar visita en terreno al complejo Minero San José del Abra entre los días 16 y 17 de agosto de 2011 (Ingreso CMN N° 6109 del 02.08.2011).

Se acuerda postergar la visita para el mes de septiembre.

113. La Sra. Carolina Guzmán Rojas de la CAMN de San Pedro de Atacama, mediante correo electrónico del 01.06.2011, remitió solicitud de información del Sr. Eduardo Choque respecto al proyecto "Seccional Topater" de Codelco y solicitó visita a terreno para evaluación técnica del sector (Ingreso CMN N° 6122 del 03.08.2011).

Con el Ord. N° 4092 del 05.08.2011, dirigido al Sr. Choque, el CMN respondió señalando que dicha información se encuentra disponible en la página web del SEIA; además comunicó que la inspección técnica solicitada será realizada por el arqueólogo de la SE Sr. Javier Hernández durante el mes de agosto del presente año.

114. La Sra. Leonor Adán Alfaro, Arqueóloga de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, a través de correo electrónico del 02.08.2011, solicitó autorización para realizar trabajos arqueológicos en el sitio La Misión de Niebla para el proyecto "Investigación y Puesta en Valor del Sitio Histórico La Misión, Costa de Valdivia, Siglo XVIII", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6133 del 03.08.2011).

En estudio.

115. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Arqueólogo, junto a carta del 02.08.2011, remitió informe final de las excavaciones arqueológicas realizadas en el conchal de la iglesia de Huenchullami, comuna de Curepto, Región del Maule, y el informe de análisis de material cultural y ecofactual recuperado en las excavaciones (Ingreso CMN N° 6146 del 03.08.2011).

En estudio.

116. El Sr. Rodrigo Benavides Castellón del Centro de Ergonomía y Salud Ocupacional, mediante correo electrónico del 03.08.2011 remitió fotografías de un hacha fosilizada encontrada en la comuna de Cañete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6149 del 03.08.2011).

Se respondió vía correo electrónico la no pertinencia de nuestro servicio al respecto por no tratarse de un bien arqueológico o paleontológico.

117. El Sr. Gregorio Varas, Abogado de la Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, a través de carta Vplc-027.11 del 02.08.2011 remitió el informe preliminar de sondeos de caracterización arqueológica del proyecto "Explotación Rosario Sur I y II", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6156 del 03.08.2011).

En estudio.

118. La Sra. Paulina de Vidts, Representante Legal de SQM, por carta MA 139/11 del 02.08.2011 informó sobre actividades mineras en sector de las Ex oficinas salitreras Chinquiquiray, Aguada y La Patria, Región de Tarapacá; y el desacato a la RE N° 4860/2008 (Ingreso CMN N° 6158 del 03.08.2011), por la empresa Cosayach.

En estudio. Se propone solicitar a SEA Tarapacá antecedentes complementarios y la fiscalización en terreno de la denuncia.

119. El Sr. Luis Calienes, Gerente de Explotación de Southern Copper, mediante carta del 28.07.2011 remitió el informe preliminar de las labores arqueológicas autorizadas para la recolección superficial en área del proyecto "Exploración Minera Proyecto Catanave", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6171 del 04.08.2011).

En estudio.

120. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, a través de correo electrónico del 03.08.2011 remitió respuestas a observaciones solicitadas respecto a la línea de base arqueológica del Proyecto Ruta 9 sector Río Amarillo, Punta Arenas, así como a las medidas de conservación y compensación propuestas (Ingreso CMN N° 6178 del 04.08.2011).

En estudio.

121. La Sra. Andrea Martínez, Arqueóloga, Encargada de Arqueología del Museo Fonk, a través de correo electrónico del 04.08.2011 solicitó carta de apoyo para realizar cambios en torno a la conservación del Moai ubicado en el parque a las afueras del museo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6185 del 04.08.2011).

El Consejo acordó emitir carta de apoyo para el trabajo de conservación.

122. La Embajada de la República Federal de Alemania, mediante nota verbal del 19.07.2011, solicitó prórroga del período de préstamo de la campana del crucero ligero alemán "Dresden" (MH) por 20 años y dictación de decreto correspondiente (Ingreso CMN N° 5760 del 20.07.2011).

Se solicitaron antecedentes faltantes.

123. Se informa que el Sr. Emilio De la Cerda, SE del CMN, y las Sras. Claudia Prado y Daniela Díaz de la SE, realizaron una visita en terreno entre los días 28 y 29 de julio a la ciudad de Arica con la finalidad de inspeccionar distintos sitios arqueológicos de la región, y las iglesias restauradas por la Fundación Altiplano.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 05 de agosto de 2011 participaron los siguientes integrantes:

Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del SERNAGEOMIN.
 Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
 Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.
 Sr. Rodrigo Otero, Secretaría Ejecutiva CMN.

124. El Sr. Renato Quiñones Bergeret, investigador del Centro EULA-UDEC, quien desarrolla una investigación en el SN "Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura", Región del Biobío, mediante correo electrónico del 04.08.2011 informa sobre los eventos de muertes masivas de cachorros de lobo marino común (*Otaria flavescens*) ocurridos durante el presente año en el SN (Ingreso CMN N° N°6173 del 04.08.2011).

Al respecto, cabe destacar que la información proporcionada por el Sr. Quiñones ha permitido atribuir las muertes de cachorros de lobos marinos a causas naturales, producto de las fuertes marejadas registradas en los días 30 y 31 de enero, 01 de febrero, 05 de marzo y 23 de abril, lo que produjo a su vez tres eventos de varamientos de lobos marinos y sus crías.

Se toma conocimiento y se valora tanto la información aportada como las labores de rescate realizadas en conjunto entre el Servicio Nacional de Pesca, el Centro de Ciencias Ambientales EULA de la Universidad de Concepción y pescadores artesanales, que lograron salvar a muchos cachorros y reinsertarlos en la lobería.

125. El Sr. Pablo Rodríguez Díaz, Arquitecto, Director del Departamento de Asesoría Urbana de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Viña del Mar, mediante Ord. N°041 del 29.07.2011 solicitó copia del decreto y plano actualizado de la superficie protegida como SN Campo Dunar de la Punta de Concón, correspondiente a las dos comunas que involucra, Concón y Viña del Mar (Ingreso CMN N°6162 del 03.08.2011).

En estudio. Se está revisando la planimetría pues el plano del decreto vigente, que modificó los límites de la porción correspondiente a Concón, no graficó la parte correspondiente a Viña.

126. La Red por la Defensa del Medio Ambiente de Arica y Parinacota (organización ciudadana), mediante correo electrónico del 26.07.2011, informó sobre el descarrilamiento y volcamiento de dos vagones de tren que transportaban materiales tóxicos, a la rivera y cauce del río Lluta, los que contaminaron el SN "Humedal de la Desembocadura del río Lluta". Este accidente habría ocurrido en el marco de la ejecución del proyecto "Remediación de suelos para la reparación y rehabilitación de la vía férrea Arica-Visviri" RCA N°018/2008 (Ingreso CMN N°5954 del 27.07.2011).

La CAMN Región de Arica y Parinacota remitió mediante correo electrónico del 04.08.2011 un informe con los detalles de lo acontecido, señalando que: el día 19.07.2011 a la altura del puente Chacalluta se produjo el volcamiento de tres carros de tren al cauce del río Lluta, tres kilómetros aguas arriba del SN. Habrían caído al cauce del río Lluta 5 maxisacos de 800 litros cada uno con material tóxico; los servicios con competencia ambiental de la región se encuentran realizando el monitoreo de las aguas. Se solicitó instrucciones respecto de los pasos a seguir (Ingreso CMN N°6190 del 05.08.2011).

En estudio.

127. La Sra. Marcela Nuñez Rodríguez, Directora (s) del SEA Región del Biobío, mediante Ord. N°407 del 13.05.2011, remitió el primer informe de resumen anual del plan de seguimiento ambiental establecido en la RE N°51/2006, que calificó el proyecto "Sistema de conducción y descarga al mar de los efluentes del CFI Nueva Aldea" (Ingreso CMN N°3855 del 16.05.2011).

Se toma nota.

128. El Sr. José Luis Oyarzún Barría, Docente, mediante correo electrónico del 14.07.2011, informó que mantiene en su poder una colección de fósiles provenientes de la Provincia de Última Esperanza, producto de herencia familiar y recolección propia. Señala de que en vista de que no existe en Magallanes un museo donde depositar estos materiales, manifiesta intención de mantenerlos en su poder (Ingreso CMN N°5668 del 15.07.2011).

Se acuerda solicitar por correo electrónico mayores antecedentes del caso y fotografías, así como informar sobre la posibilidad de inscribir la colección ante el CMN, sin perjuicio de que el

análisis de los bienes en cuestión deberá contemplar la posibilidad de asignar su tenencia a un museo.

129. El Prof. Dr. Wolfgang Stinnesbeck de la Universidad de Heidelberg y el Sr. Christian Salazar, alumno de doctorado en la misma Universidad, mediante carta del 19.07.2011 solicitaron una prórroga del plazo de autorización de salida temporal del país de las muestras fósiles pertenecientes a la Colección Paleontológica de la Universidad de Concepción, enviadas a Alemania para ser estudiadas dentro del proyecto de Doctorado del Sr. Salazar (ingreso CMN N°5737 del 19.07.2011)

Se acuerda condicionar la autorización de la extensión de plazos a la entrega del registro completo de los bienes.

130. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Tarapacá, mediante Ord. N°044/2011 envió antecedentes sobre el hallazgo de huellas de dinosaurios en la Quebrada Huatacondo y otros sectores, en la Región de Tarapacá. Además informó sobre temas tratados en reunión con operadores turísticos de la zona (Ingreso CMN N°4753 del 14.06.2011).

Se acuerda solicitar un informe del patrimonio paleontológico de esta zona al MNHN, y en virtud de los antecedentes que se entreguen, oficiar al municipio de Pozo Almonte y al SERNATUR regional para poder convenir con ellos la implementación de medidas de resguardo.

131. El Sr. Mario Mellado, Jefe de la Zona de Calidad, Prevención y Medioambiente de Sacyr Chile S.A., mediante correo electrónico del 05.07.2011, remitió carta e informe de actividades en el sitio paleontológico Cerro Ballena, del período diciembre 2010 - marzo 2011, elaborado por el Sr. Mario Suárez (Ingreso CMN N°5291 del 05.07.2011).

Por su parte, el Sr. Sergio Gritti Bravo, Gerente General Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., mediante carta del 06.07.2011, informó el inicio de rescate en el Sitio Cerro Ballena, a partir del 01 de julio 2011. Adjuntó complemento al Plan de Rescate Paleontológico (Ingreso N°5332 del 06.07.2011).

Luego, el mismo personero, por carta del 21 de julio 2011, adjuntó el primer informe mensual de ejecución y de actividades de rescate de este sitio paleontológico de la comuna de Caldera, elaborado por el Sr. Mario Suárez. (Ingreso CMN N°5820 del 22.07.2011).

Se acuerda solicitar el envío trimestral del catálogo de los materiales que sean levantados y llevados al Museo Paleontológico de Caldera, junto con la entrega de mayores antecedentes sobre los datos recolectados en terreno.

132. El Sr. Sergio Gritti Bravo, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., mediante carta del 20.07.2011, solicitó opinión del CMN sobre las conclusiones del informe de patrimonio arqueológico y cultural del EIA correspondiente al proyecto Doble Vía Vallenar – Caldera (Ingreso CMN N°5819 del 22.07.2011).

En estudio.

133. El Sr. José Luis Brito, Director del Museo de Ciencias Naturales de San Antonio, mediante correo electrónico del 02.08.2011, informa que se le ha señalado que tuvo lugar un hallazgo paleontológico en el Condominio Las Brisas de Santo Domingo sin que él fuera informado al CMN (Ingreso CMN N°6088 del 02.08.2011).

Se acordó remitir mediante oficio CMN los antecedentes a la PDI.

134. El Sr. Richard Oliva, Subprefecto, Jefe BIDEMA Metropolitana de la PDI, mediante Ord. 495 del 12.07.2011, remitió material incautado en el restaurante Ocean Pacific (NUE: 271438) y solicitó el peritaje correspondiente (Ingreso CMN N° N°6040 del 29.07.2011).

El peritaje está en curso.

135. La Sra. María Verónica Andrade, del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, remitió informe (sin fecha) sobre hallazgos paleontológicos en la Comuna de Puchuncaví (Ingreso N°6039 del 29.07.2011).

Se acordó recordar a la Sra. Andrade los procedimientos para la extracción de restos paleontológicos, y la necesidad de hacerlo exclusivamente en el contexto de un proyecto de investigación debidamente autorizado por el CMN, en el marco de la normativa vigente.

136. El Sr. Jorge Carrillo, estudiante de post-grado de la Universidad del Mar, mediante correo electrónico remite carta de solicitud para que se incorpore a la Sra. María Verónica Andrade como apoyo a su proyecto de investigación que se desarrolla en la Formación Horcón, Comuna de Puchuncaví (Ingreso CMN N°6077 del 01.08.2011).

Se acordó solicitar información respecto de las actividades a desempeñar por la Sra. Andrade, indicando que todas las labores a realizar en el marco del proyecto son de exclusiva responsabilidad de él como titular del permiso.

137. El Sr. Carlos Ochoa, Gerente Legal de la Sociedad Contractual Minera El Morro, junto a carta del 13.06.2011 remitió el "Informe de caracterización superficial y sub-superficial de sitios

arqueológicos Proyecto El Morro", junio 2011, según lo establecido en RCA N° 49/2011 del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto El Morro" (Ingreso CMN N° 4708 del 13.06.2011).

Se acordó remitir observaciones al informe, solicitando información complementaria que permita su correcto análisis.

138. Ha culminado el análisis de la Comisión sobre la experiencia y formación de los encargados de realizar los informes o estudios sobre el componente paleontológico que se soliciten por parte del CMN, en el ámbito del SEIA, en lo que respecta al área de paleontología. Se pedirá la revisión de la propuesta por la Comisión Jurídica y también por los profesionales de la SE del CMN a cargo del SEIA.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

139. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1286 del 07.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Depósito de Pastas de Minera Florida" (Ingreso CMN N° 5408 del 08.07.2011).

Con el Ord. N° 3650 del 22.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

140. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 315 del 07.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Las Truchas A y B" (Ingreso CMN N° 5407 del 08.07.2011).

Con el Ord. N° 3659 del 22.07.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, y acogió las medidas de protección del sitio arqueológico Las Truchas 2.

141. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 312 del 06.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mantención Preventiva Poliducto 6" Sector Campo Minado" (Ingreso CMN N° 5392 del 08.07.2011).

Con el Ord. N° 3609 del 19.07.2011, el CMN no acogió la propuesta de cercado a un hallazgo aislado, sino que solicitó su registro adecuado in situ.

142. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/781 del 06.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Comuna de Combarbalá" (Ingreso CMN N° 5393 del 08.07.2011).

Con el Ord. Nº 3651 del 22.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

143. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. Nº 538 del 01.07.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Planta de Secadores Cunaquito - Fase II" (Ingreso CMN Nº 5397 del 08.07.2011).

Con el Ord. Nº 3524 del 18.07.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, y acogió las medidas de protección de los sitios arqueológicos.

144. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. Nº 665 del 01.07.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado" (Ingreso CMN Nº 5398 del 08.07.2011).

Con el Ord. Nº 3578 del 18.07.2011, el CMN solicitó aclarar cuál es la superficie total prospectada con respecto al área del proyecto, describiendo la metodología utilizada en esta actividad, y aclaró que el monitoreo arqueológico es permanente. Se acogieron las medidas de protección y monitoreo indicadas por el titular del proyecto.

145. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. Nº 918 del 08.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales y Disposición de Lodos Orgánicos" (Ingreso CMN Nº 5461 del 11.07.2011).

Con el Ord. Nº 3785 del 27.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

146. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. Nº 334 del 08.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Puerto Claro, Comuna de Corral, Provincia de Valdivia, Decimocuarta Región" (Ingreso CMN Nº 5462 del 11.07.2011).

Con el Ord. Nº 3792 del 28.07.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

147. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. Nº 1279 del 06.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lampa - Etapa I y II" (Ingreso CMN Nº 5447 del 11.07.2011).

Proyecto desistido por el titular.

148. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1271 del 05.07.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario San Alberto" (Ingreso CMN N° 5470 del 11.07.2011).

Con el Ord. N° 3565 del 18.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

149. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 309 del 06.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Poder de Compra, Procesamiento y Exportación de Minerales de Hierro" (Ingreso CMN N° 5469 del 11.07.2011).

Con el Ord. N° 3612 del 19.07.2011, el CMN solicitó realizar una prospección paleontológica una vez aprobado el proyecto, previo permiso del CMN, para realizar una colección representativa de los taxa con mayor representatividad del área a afectar. Además, solicitó una inducción paleontológica a los trabajadores del proyecto. Se acoge la implementación de monitoreo paleontológico durante las obras del proyecto.

150. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/786 del 07.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Atraveso aéreo de alcantarillado sobre quebrada, sector San Ramón, La Serena" (Ingreso CMN N° 5468 del 11.07.2011).

Con el Ord. N° 3648 del 22.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

151. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 550 del 07.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Planta Procesadora de Aceite de Oliva Agrícola Pobeña S.A. La Estrella, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins" (Ingreso CMN N° 5467 del 11.07.2011).

Con el Ord. N° 3717 del 27.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

152. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 309 del 11.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Disposición y Lixiviación Secundaria de Ripios Frescos" (Ingreso CMN N° 5504 del 12.07.2011).

Con el Ord. N° 3795 del 28.07.2011, el CMN solicitó un informe paleontológico que determine o descarte la presencia de restos paleontológicos, la protección del camino Inka y la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto.

153. El Director del SEA de la Dirección Ejecutiva, junto a Ord. N° 111237 del 11.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso CMN N° 5505 del 12.07.2011).

En estudio.

154. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 708 del 06.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estación de Combustible DMBL" (Ingreso CMN N° 5518 del 12.07.2011).

Con el Ord. N° 3515 del 18.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

155. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 727 del 14.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Jugos Concentrados" (Ingreso CMN N° 5613 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 4137 del 09.08.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

156. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 723 del 14.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Brisas del Parque" (Ingreso CMN N° 5612 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 3788 del 28.07.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

157. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 252 del 13.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Exploración Minera Puchuldiza" (Ingreso CMN N° 5611 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 4158 del 08.08.2011, el CMN solicitó aclarar cuál fue el equipo arqueológico que realizó la prospección y la metodología utilizada en esa actividad; pidió también la implementación de inspecciones visuales arqueológicas y paleontológicas una vez conocidos los emplazamientos de los pozos y antes de empezar las obras del proyecto, para posteriormente remitir los informes correspondientes para su visación comprometiéndose a proteger los restos o sitios que se encuentren en el marco de estas inspecciones.

158. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 569 del 13.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Plantel de Aves Pícarquín" (Ingreso CMN N° 5610 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 3790 del 28.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

159. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 338 del 12.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Valorización de Materiales Reciclables Los Ríos" (Ingreso CMN N° 5609 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 3856 del 01.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

160. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 578 del 14.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Plantel de Cerdos Quebrada Honda" (Ingreso CMN N° 5608 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 3958 del 02.08.2011, el CMN solicitó la protección del sitio Arqueológico 1 a través de un cerco perimetral, así como la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, e inducción arqueológica al personal.

161. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 737 del 14.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kv Encuentro - MH" (Ingreso CMN N° 5641 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 3957 del 02.08.2011, el CMN solicitó completar la Línea de Base Arqueológica con antecedentes metodológicos, bibliográficos, planimétricos y descriptivos de los hallazgos arqueológicos ubicados dentro del área del proyecto, debiendo proponer medidas de protección y mitigación. En cuanto al componente paleontológico, se solicitó realizar un informe paleontológico con el fin de determinar o descartar la presencia de bienes de esta naturaleza. Se acogió la propuesta de monitoreo arqueológico permanente en el área del proyecto y la inducción arqueológica al personal, y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

162. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1344 del 15.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza de la Justicia Montt - Varas" (Ingreso CMN N° 5640 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 3652 del 22.07.2011, el CMN solicitó que el paisajismo presentado en el proyecto sea armónico con el MH, debiendo estudiar los espejos de agua y los pavimentos. Además, solicitó no descartar la solución de rampa por calle Bandera, considerando la existencia previa del Consulado en este lugar. En relación al componente arqueológico se requirió el rescate del sitio antes del comienzo de las obras, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y la inducción arqueológica del personal.

163. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 323 del 11.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Lontué A, Rapel A, Punta Baja Oeste B y Madrugada D" (Ingreso CMN N° 5566 del 14.07.2011).

Con el Ord. Nº 3519 del 18.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

164. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 744 del 15.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Portal del Inca" (Ingreso CMN Nº 5658 del 15.07.2011).

Con el Ord. Nº 3860 del 01.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

165. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. Nº 741 del 15.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Termo Solar para Calentamiento de Soluciones" (Ingreso CMN Nº 5657 del 15.07.2011).

Con el Ord. Nº 3861 del 01.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

166. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. Nº 329 del 18.07.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Alakaluf Este x-1" (Ingreso CMN Nº 5678 del 18.07.2011).

Con el Ord. Nº 3520 del 18.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

167. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. Nº 621 del 15.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Küref" (Ingreso CMN Nº 5692 del 18.07.2011).

En estudio.

168. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. Nº 854 del 15.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Riesco, Pesquero El Golfo S.A. Piscicultura Riesco" (Ingreso CMN Nº 5691 del 18.07.2011).

En estudio.

169. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. Nº 696 del 05.07.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Explotación empréstito, en sector Chupallar 4.3 há." (Ingreso CMN Nº 5680 del 18.07.2011).

Con el Ord. Nº 3516 del 18.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

170. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 478 del 30.06.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Complemento a Compostaje de Guano" (Ingreso CMN N° 5172 del 19.07.2011).

Con el Ord. N° 3511 del 18.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

171. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 256 del 14.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Reposición Ruta 5, Longitudinal Norte, Sector Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, Km. 1.781,0 - 1.801, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5711 del 19.07.2011).

Con el Ord. N° 3744 del 27.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

172. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 747 del 15.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Disposición de Rises de Combustión de Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla" (Ingreso CMN N° 5735 del 19.07.2011).

Con el Ord. N° 3720 del 28.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

173. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 331 del 19.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Alternativa para Construcción Línea de Flujo Pozo Teno A" (Ingreso CMN N° 5750 del 04.08.2011).

Con el Ord. N° 3789 del 28.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

174. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 235 del 20.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación y Aumento de Producción Piscicultura Lleuque" (Ingreso CMN N° 5780 del 21.07.2011).

Con el Ord. N° 3855 del 01.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

175. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1375 del 19.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación y Regularización de la Planta de Producción de Diana Naturals Chile S.A." (Ingreso CMN N° 5781 del 21.07.2011).

Con el Ord. N° 3649 del 22.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

176. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 563 del 19.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Actividad Complementarias Borde Estero Tricao" (Ingreso CMN N° 5782 del 21.07.2011).

En estudio.

177. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1390 del 19.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Restauración Castellón, Ex Bodega Viña San Carlos" (Ingreso CMN N° 5783 del 21.07.2011).

Con el Ord. N° 4108 del 08.08.2011, el CMN solicitó subsanar las observaciones que consideran el análisis de volumetría, especificaciones técnicas resumidas, desarrollo de un anteproyecto, planimetría acotada de cada corte y elevación del edificio. Además, de la propuesta paisajística de la construcción nueva respecto del Monumento Histórico.

178. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 740 del 19.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Parque del Sol" (Ingreso CMN N° 5784 del 21.07.2011).

En estudio.

179. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 334 del 19.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Instalación de Puente Mecano sobre el Río Paine, Sector Laguna Amarga, Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 5811 del 21.07.2011).

Con el Ord. N° 3831 del 29.07.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que se realice una inducción arqueológica al personal del proyecto.

180. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 754 del 22.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Servicios Agrícolas Pangal S.p.A." (Ingreso CMN N° 5858 del 25.07.2011).

Con el Ord. N° 3714 del 27.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

181. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 170 del 21.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Golden Omega Área H" (Ingreso CMN N° 5865 del 25.07.2011).

Con el Ord. N° 3961 del 02.08.2011, el CMN solicitó una inducción arqueológica al personal del proyecto.

182. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 163 del 20.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Explotación Mina Salamanqueja Explotación Mina Salamanqueja" (Ingreso CMN N° 5871 del 25.07.2011).

Con el Ord. N° 3959 del 02.08.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a clarificar la ubicación de los polvorines y sus dimensiones, ya que existen incongruencias dentro de la Adenda; además solicitó corregir el punto de la Normativa de Carácter Ambiental Aplicable.

183. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/846 del 25.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Distribución ANASAC Coquimbo" (Ingreso CMN N° 5923 del 26.07.2011).

Con el Ord. N° 4077 del 04.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

184. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 587 del 25.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, Planta Procesadora de Aceite de Oliva y Palta Huaquén" (Ingreso CMN N° 5924 del 26.07.2011).

En estudio.

185. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 344 del 16.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Incinerador de Mortalidad en Centro Piscícola Délano, Canal Señoret, Última Esperanza" (Ingreso CMN N° 5939 del 26.07.2011).

En estudio.

186. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 989 del 26.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Casa Abovic" (Ingreso CMN N° 5938 del 26.07.2011).

En estudio.

187. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 765 del 20.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte VIII" (Ingreso CMN N° 5937 del 26.07.2011).

Con el Ord. N° 3832 del 29.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

188. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 984 del 26.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Casa Henríquez" (Ingreso CMN N° 5936 del 26.07.2011).

En estudio.

189. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 320 del 22.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Explotación de Arenas Ferrosas: Don Fito" (Ingreso CMN N° 5935 del 26.07.2011).

Con el Ord. N° 4139 del 08.08.2011, el CMN solicitó aclarar la ubicación real del proyecto, ya que las coordenadas entregadas en la DIA no concuerdan con la ubicación y orientación del proyecto. Además, de acuerdo a lo anterior solicitó completar la Línea de Base Arqueológica para que abarque toda el área del proyecto, y entregar una inspección visual paleontológica del mismo.

190. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 339 del 22.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción del Colector Desde El Pozo Carnero 1 a Pozo Cruceros 2 y Construcción de un Ducto de Complemento" (Ingreso CMN N° 5884 del 25.07.2011).

Con el Ord. N° 4136 del 09.08.2011, el CMN solicitó implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

191. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 979 del 25.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Rupanco" (Ingreso CMN N° 5914 del 26.07.2011).

En estudio.

192. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 329 del 27.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Sector Cortadera" (Ingreso CMN N° 6043 del 29.07.2011).

Con el Ord. N° 3791 del 28.07.2011, el CMN se pronunció conforme con el proyecto.

193. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 999 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Molino de Oro: Modificación al Manejo de Residuos de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje" (Ingreso CMN N° 5991 del 28.07.2011).

En estudio.

194. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 824 del 27.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Generadora Multicombustible Proyecto ALMA" (Ingreso CMN N° 5990 del 28.07.2011).

Con el Ord. N° 3859 del 01.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

195. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 326 del 26.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Yesos Planta Riles. Fundición Videla Lira" (Ingreso CMN N° 5989 del 28.07.2011).

En estudio.

196. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 350 del 27.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Renoval x-1" (Ingreso CMN N° 5961 del 27.07.2011).

En estudio.

197. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 244 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica Pangui" (Ingreso CMN N° 6028 del 29.07.2011).

En estudio.

198. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 359 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Pozo Puerto Sara 1T" (Ingreso CMN N° 6029 del 29.07.2011).

En estudio.

199. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 356 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Punta Baja Oeste C" (Ingreso CMN N° 6030 del 29.07.2011).

En estudio.

200. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1446 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio San José Plaza" (Ingreso CMN N° 6027 del 29.07.2011).

En estudio.

201. El Director del SEA de Aysén junto a Ord. N° 938 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Lodge Laguna San Rafael" (Ingreso CMN N° 6026 del 29.07.2011).

En estudio.

202. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 369 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos, Pozo Dollinco Bajo, Región de Los Ríos - Forestal Valdivia S.A." (Ingreso CMN N° 6054 del 01.08.2011).

En estudio.

203. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 337 del 29.07.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Sistema de Explotación de Minerales de Hierro y Cobre de Mina Renacer-Ornella Copiapó - Chile" (Ingreso CMN N° 6056 del 01.08.2011).

Con el Ord. N° 3963 del 02.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

204. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1468 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Sector San Luis y Brisa Norte, comuna de Colina" (Ingreso CMN N° 6057 del 01.08.2011).

Con el Ord. N° 3858 del 01.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

205. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 375 del 29.07.2011, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Neltume - Pullinque" (Ingreso CMN N° 6058 del 01.08.2011).

En estudio.

206. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1017 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos Punta Tauco, X Región" (Ingreso CMN N° 6059 del 01.08.2011).

En estudio.

207. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 372 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo El Pastor, Región de Los Ríos-Forestal Valdivia S.A" (Ingreso CMN N° 6060 del 01.08.2011).

En estudio.

208. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1014 del 22.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Subestación Río Bonito 23/66/110 kV" (Ingreso CMN N° 6061 del 01.08.2011).

En estudio.

209. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 332 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación S/E Caldera 110/23 kV" (Ingreso CMN N° 6042 del 29.07.2011).

En estudio.

210. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1440 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Barrio Parque Santiago" (Ingreso CMN N° 6044 del 29.07.2011).

Con el Ord. N° 3857 del 01.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

211. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1020 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos La Estancia X Región N° de Ingreso a Trámite 210103216 (Código del Centro: 100981)" (Ingreso CMN N° 6078 del 01.08.2011).

En estudio.

212. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 751 del 21.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "EcoCorp Limitada Planta Maule" (Ingreso CMN N° 6076 del 01.08.2011).

Con el Ord. N° 4138 del 09.08.2011, el CMN solicitó nuevamente remitir durante el proceso de evaluación un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación.

213. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 627 del 01.08.2011, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Proyecto Camino Operación Bocatoma Cipreses" (Ingreso CMN N° 6110 del 02.08.2011).

Con el Ord. N° 3962 del 02.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

214. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 661 del 01.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Cuel KUElEolico" (Ingreso CMN N° 6087 del 02.08.2011).

En estudio.

215. El Director del SEA de Atacama, remitió acta de reunión del proyecto "Prospección Minera Relincho Prospección Minera Relincho".

Con el Ord. N° 3960 del 01.08.2011, se pronunció conforme.

216. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 344 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Glamping Laguna Santa Rosa - Parque Nacional Nevado Tres Cruces" (Ingreso CMN N° 6141 del 03.08.2011).

En estudio.

217. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 614 del 02.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje Primario de Baterías Agotadas" (Ingreso CMN N° 6142 del 03.08.2011).

En estudio.

218. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 345 del 03.08.2011, remitió el EIA del proyecto "Sistema de Transmisión 220/110 kV Copayapu-Galleguillos" (Ingreso CMN N° 6152 del 03.08.2011).

En estudio.

219. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1031 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación CES, Sector Norte de Punta Cheguián, Isla Quinchao, Invertec Pesquera Mar de Chiloé, Solicitud N° 210103203 Ampliación CES, solicitud N° 210103203" (Ingreso CMN N° 6151 del 03.08.2011).

En estudio.

220. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1024 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Atención al Paso - Petrohue" (Ingreso CMN N° 6150 del 03.08.2011).

En estudio.

221. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 342 del 17.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospecciones Mineras Cerro Maricunga" (Ingreso CMN N° 6132 del 03.08.2011).

Con el Ord. N° 4076 del 04.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

222. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 382 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Industriales No Peligrosos. Puile Ltda." (Ingreso CMN N° 6131 del 03.08.2011).

En estudio.

223. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 249 del 01.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Lodge de Montaña, Cafetería en Sector Las Casetas, Parque Nacional Conguillío Conguillío" (Ingreso CMN N° 6130 del 03.08.2011).

En estudio.

224. El Director del SEA de El Maule a través de Ord. N° 776 del 29.07.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros - Canal Melado; y subestaciones Los Hierros y Canal Melado" (Ingreso CMN N° 6164 del 03.08.2011).

En estudio.

225. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 344 del 20.05.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Viña del Mar Actualización de la Vialidad Estructurante".

Con el Ord. N° 2892 del 03.06.2011, el CMN reiteró lo señalado en la Adenda 1 y rechazó la inclusión en el proyecto de la vía proyectada "Siete Hermanas", ya que la ejecución de dicha obra causaría la fragmentación del ecosistema protegido bajo la figura de Santuario de la Naturaleza "Palmar El Salto", por lo que se deberá evaluar otra solución de vialidad; en caso de aprobarse el proyecto se deberá realizar un microrruteo acotado. Se instruyó también sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

226. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 350 del 03.08.2011, remitió el EIA del proyecto "Optimización Proyecto Minero Cerro Casale".

En estudio.

227. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1490 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Expansión Clínica San Carlos de Apoquindo".

Con el Ord. N° 4142 del 08.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

228. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 381 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación Pozos en Bloque Los Cerros" (Ingreso CMN N° 6177 del 4.08.2011).

En estudio.

229. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N°1482 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira Lote R3" (Ingreso CMN N° 6174 del 04.08.2011).

En estudio.

230. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 680 del 04.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Escuadrón II" (Ingreso CMN N° 6183 del 04.08.2011).

En estudio.

231. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 353 del 04.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Macroalgas Áreas 1 y 2 Bahía Inglesa" (Ingreso CMN N° 6182 del 04.08.2011).

En estudio.

232. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 297 del 04.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Reinicio y Expansión Proyecto Lobo Marte" (Ingreso CMN N° 5292 del 05.07.2011).

En estudio.

233. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 786 del 04.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Costanera de Puerto Tranquilo" (Ingreso CMN N° 5276 del 04.07.2011).

En estudio.

234. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 571 del 05.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Minicentral de Pasada Itata" (Ingreso CMN N° 5322 del 06.07.2011).

En estudio.

235. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 147 del 04.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Instalación de Infraestructura Digital para la Conectividad en Parinacota" (Ingreso CMN N° 5316 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3567 del 18.07.2011, el CMN aclaró que el presente proyecto provoca los efectos y características señaladas en las letras "c" y "d" del artículo 11 del reglamento del SEIA y letra "f" del artículo 11 de la ley 19.300, ya que interviene en los valores arquitectónicos, paisajísticos de la ZT y de las costumbres propias de la comunidad, por lo cual se solicitó modificar sustancialmente las obras del proyecto y remitir antecedentes bibliográficos arqueológicos del área de emplazamiento del proyecto.

236. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1077 del 07.06.2011, remitió el EIA del proyecto "Extensión de la Costanera Norte entre el Puente la Dehesa y la Calle Padre Arteaga" (Ingreso CMN N° 4604 del 9.06.2011).

Con el Ord. N° 3514 del 18.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

237. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 735 del 14.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Fiordo Aysén" (Ingreso CMN N° 4791 del 15.06.2011).

Con el Ord. N° 3579 del 18.07.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico que contenga una inspección visual del área del proyecto para una adecuada evaluación.

238. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/685 del 14.06.2011, remitió el EIA del proyecto "Piscicultura Caleta Hornos" (Ingreso CMN N° 4790 del 15.06.2011).

Con el Ord. N° 3794 del 28.07.2011, el CMN solicitó completar los antecedentes de la Línea de Base Arqueológica y su ampliación a través de la caracterización de los sitios arqueológicos que serán alterados durante las obras del proyecto. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente e inducción al personal del proyecto.

239. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 740 del 15.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental, Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Estero Quitralco, Sector III, XI Región PERT N° 210111074 210111074" (Ingreso CMN N° 4835 del 16.06.2011).

Con el Ord. N° 3522 del 18.07.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

240. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 744 del 15.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Estero Quitralco, Sector I XI Región PERT N° 210111073 DIA APCES, Estero Quitralco PERT N° 210111073" (Ingreso CMN N° 4834 del 16.06.2011).

Con el Ord. N° 3521 del 18.07.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

241. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 658 del 20.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES Vinos Terra Maule" (Ingreso CMN N° 4910 del 21.06.2011).

Con el Ord. N° 3564 del 18.07.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico que contenga una inspección visual del área del proyecto para una adecuada evaluación.

242. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 279 del 22.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Puerto Punta Totoralillo" (Ingreso CMN N° 5009 del 23.06.2011).

Con el Ord. N° 3496 del 15.07.2011, el CMN solicitó el rescate de la porción restante del sitio N° 1 Punta Totoralillo, afectado anteriormente por la construcción del puerto; y la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, así como la inducción del personal.

243. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 617 del 22.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Huerta Solar Fotovoltaica 8 MW" (Ingreso CMN N° 4982 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3507 del 18.07.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico que contenga una inspección visual del área del proyecto para una adecuada evaluación.

244. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 535 del 20.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Tercera Etapa" (Ingreso CMN N° 4984 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3569 del 18.07.2011, el CMN solicitó informe arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto.

245. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 847 del 13.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Indura Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 4990 del 22.06.2011).

Con el Ord. N° 3509 del 18.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

246. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/731 del 24.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Taller de Reciclaje de Baterías Combarbalá" (Ingreso CMN N° 5070 del 28.06.2011).

Con el Ord. N° 3523 del 18.07.2011, el CMN solicitó instalación de un cercado y señalética para el sitio "estructura 2", e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

247. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 292 del 23.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Quirquincho A" (Ingreso CMN N° 5059 del 24.06.2011).

Con el Ord. N° 3568 del 13.07.2011, el CMN acogió las medidas de protección de 4 sitios arqueológicos detectados en la Línea de Base Arqueológica. Solicitó la recolección de un hallazgo aislado y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, así como la inducción arqueológica al personal.

248. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 865 del 28.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua" (Ingreso CMN N° 5141 del 29.06.2011).

Con el Ord. N° 3613 del 19.07.2011, el CMN solicitó proteger el hallazgo aislado N° 1, además de la implementación de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Se solicitó instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

249. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 551 del 24.06.2011, remitió el ICE del EIA del proyecto "Concesión Autopista Concepción Cabrero" (Ingreso CMN N° 5131 del 29.06.2011).

Con el Ord. N° 3610 del 19.07.2011, el CMN no tiene observaciones que efectuar.

250. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 868 del 29.06.2011, remitió la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica de Paso La Flor" (Ingreso CMN N° 5196 del 01.07.2011).

Con el Ord. N° 3510 del 18.07.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la limpieza y el escarpe del terreno, además de la inducción arqueológica al personal del proyecto. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

251. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 529 del 30.06.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta Saint-Gobain Envases" (Ingreso CMN N° 5186 del 01.07.2011).

Con el Ord. N° 3570 del 18.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

252. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 685 del 04.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ducto de Ácido N° 2 Área Industrial MEL" (Ingreso CMN N° 5295 del 05.07.2011).

Con el Ord. N° 3656 del 22.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

253. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/765 del 04.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción Gravitacional de Metales" (Ingreso CMN N° 5293 del 05.07.2011).

Con el Ord. N° 3657 del 22.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

254. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 892 del 04.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos, Punta Caullahuapi" (Ingreso CMN N° 5277 del 04.07.2011).

Con el Ord. N° 3660 del 22.07.2011, El CMN solicitó la protección de probable corral de pesca ubicado dentro del área del proyecto, así como la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante la excavación del proyecto y la inducción arqueológica al personal.

255. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 785 del 01.04.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Faenadora Cisne Austral Ltda." (Ingreso CMN N° 5254 del 04.07.2011).

Con el Ord. N° 3525 del 18.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

256. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 234 del 01.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Torres de Huayquique II, Torres de Huayquique III y Subdivisión Predial" (Ingreso CMN N° 5247 del 04.07.2011).

Con el Ord. N° 3661 del 22.07.2011, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, y solicitó la inducción arqueológica del personal del proyecto. Por último, sugirió que previo al inicio de las obras se realice pozos de sondeos de manera de descartar la existencia de sitios arqueológicos.

257. El Director del SEA de El Maule, a través de Ord. N° 690 del 04.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Divina Providencia" (Ingreso CMN N° 5314 del 6.07.2011).

Con el Ord. N° 3715 del 27.07.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico que contenga una inspección visual del área del proyecto para una adecuada evaluación.

258. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 900 del 06.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL" (Ingreso CMN N° 5343 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3608 del 19.07.2011, el CMN se pronunció conforme.

259. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 306 del 06.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento Producción Recuperación de Mineral de Hierro Contenido en Rechazos, Sector Desvío Norte" (Ingreso CMN N° 5336 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3518 del 18.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

260. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 905 del 06.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Ensenada Codihue" (Ingreso CMN N° 5337 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3713 del 27.07.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico que contenga una inspección visual del área del proyecto para una adecuada evaluación.

261. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 700 del 05.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica San Pedro de Atacama III" (Ingreso CMN N° 5338 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3712 del 27.07.2011, el CMN sugirió cambiar de DIA a EIA por afectación a sitios arqueológicos (huellas troperas). Se pidió completar los antecedentes metodológicos, planimétricos, fichas de registro de sitios y de arquitectura, entre otros; se dieron parámetros para

el registro completo de las huellas troperas, incluyendo su registro topográfico. Se solicitó la definición de medidas de protección, incluyendo delimitación y cercado de sitios, e implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación, junto con la inducción al personal del proyecto.

262. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 507 del 05.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Baterías" (Ingreso CMN N° 5340 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3743 del 27.07.2011, el CMN solicitó aclarar los metros cuadrados a construir dentro del proyecto, y remitir un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

263. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 574 del 05.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Central Hidroeléctrica Butamalal" (Ingreso CMN N° 5341 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3716 del 27.07.2011, el CMN solicitó completar la Línea de Base Arqueológica y esclarecer las coordenadas geográficas del área donde ocurrió la batalla de Purén, incluyendo mayores antecedentes sobre este hecho. Por último, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

264. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 211 del 06.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación San Patricio 2" (Ingreso CMN N° 5342 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3793 del 28.07.2011, el CMN solicitó la implementación de una inspección visual arqueológica antes de comenzar las obras del proyecto, específicamente durante la limpieza y escarpe de la superficie del terreno, remitiendo los resultados a CMN para su visación.

265. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 565 del 04.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Fondo Solidario para apoyo Reconstrucción en Coronel" (Ingreso CMN N° 5323 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3512 del 18.07.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

266. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 373 del 03.05.2011, remitió el EIA del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 3477 del 03.05.2011).

Con el Ord. N° 3049 del 14.06.2011, el CMN solicitó completar la Línea de Base Arqueológica, además de entregar antecedentes bibliográficos, planimétricos y registro de elementos o sitios patrimoniales que se encuentren dentro del área del proyecto.

267. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 290 del 18.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Línea de Transmisión Eléctrica para Planta Paneles MDP Teno" (Ingreso CMN N° 2359 del 24.03.2011).

Con el Ord. N° 1552 del 28.03.2011, el CMN solicitó aclarar la metodología utilizada en la prospección arqueológica, debiéndose inspeccionar nuevamente aquellas áreas en las que las transectas se distanciaron más de lo adecuado. Se reiteró la necesidad de contar con una planimetría a escala adecuada.

268. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 72 del 03.03.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Sondajes de Prospección Paguanta" (Ingreso CMN N° 1843 del 04.03.2011).

Con el Ord. N° 1391 del 17.03.2011, el CMN solicitó proteger los sitios arqueológicos detectados en el área del proyecto e implementar una inducción arqueológica al personal.

269. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 436 del 28.02.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Barrio Nuevo de Nos" (Ingreso CMN N° 1730 del 1.03.2011).

Con el Ord. N° 1177 del 08.03.2011, el CMN solicitó la ampliación de la Línea de Base Arqueológica a través de la caracterización de dos sitios ubicados dentro del área del proyecto. Además, se deberá recolectar un hallazgo aislado e implementar monitoreo arqueológico permanente durante la limpieza y escarpe del terreno.

270. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE 306 del 25.02.2011, remitió la DIA del proyecto "Hierros Finos Rocas Negras" (Ingreso CMN N° 1661 del 28.02.2011).

Con el Ord. N° 1307 del 17.03.2011, el CMN solicitó proteger los sitios arqueológicos detectados dentro de la inspección arqueológica realizada. En el caso de que estos sean afectados, se deberá cambiar el proyecto de una DIA a un EIA, en el cual se realice la caracterización de los sitios a intervenir para su posterior rescate. Se requirió la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la inducción al personal del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

271. El Sr. Hasan Sabag, Alcalde de la comuna de Cabrero, en la Región del Biobío, solicita por correo electrónico del 11.07.2011 la desafectación del MH Coche de pasajeros ES-17 debido a que un incendio lo dejó con pérdida total. A la fecha de la declaratoria el bien se ubicaba en la estación de Ferrocarriles de Monte Águila de la comuna citada, pero desde hace 5 años se encontraba en la comuna de Hualqui. El Sr. Marco Sánchez, Visitador especial CAMN del Maule, remite registro fotográfico revelando consecuencias de incendio (Ingreso CMN N° 5860 del 25.07.2011).

Se acuerda recabar la información para la presentación de una eventual solicitud de desafectación.

272. La Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, remite copia de Ord. 347 del 14.07.2011 enviado al Sr. Víctor Lobos del Fierro, Intendente de Región del Biobío, en el que comunica que envía adjunta la propuesta de intervención elaborada por el CNCR y el MOP regional para el Mural Historia de Concepción (MH); la propuesta fue preparada incluyendo las observaciones realizadas anteriormente por el CMN (Ingreso N° 5861 del 25-07-2011.).

Se toma nota.

273. El Sr. Alberto González Martín, General de Brigada, Secretario General del Ejército de Chile, envía carta del 11.07.2011 en la que acusa recibo del Ord. CMN en el que se le solicita apoyo para la realización del expediente de declaratoria de tres aerofotogrametrías. Informa que remitirá la solicitud al organismo institucional correspondiente y que próximamente se dará la respuesta (Ingreso N° 5495 del 12.07.2011).

Se toma nota.

274. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN de la Región de Valparaíso, remite minuta del 12.07.2011 mediante la cual informa sobre eventuales daños al MP Arco Británico y al inmueble sede de la Universidad de Valparaíso, ambos ubicados en la comuna de Valparaíso, daños que podrían haber sido consecuencia de las manifestaciones públicas. El informe adjunta un oficio del Gobernador de Valparaíso denunciando desórdenes en el entorno del MP aludido (Ingresos CMN N° 5598 del 14.07.2011 y CMN N° 5703 del 18.07.2011).

Se acuerda responder a las autoridades regionales, Rectores y a las Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Valparaíso y Universidad de Valparaíso, respectivamente, poniéndolos en conocimiento de la Ley 17.288 en lo referente a la protección legal de los MN y expresando el papel de la educación en la conservación de los MP en particular y del patrimonio, en general.

275. La Sra. Lexy Orozco Salas, Directora Ejecutiva (S) de la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), por Ord. N° 10/1760 del 15.07.2011 envía copia del informe denominado "Estado estructural post terremoto 27 febrero 2010, Escuela República de México D-252, Chillán, VIII Región" (que alberga murales que son MH), elaborado por la empresa ESB Ingenieros

consultores Ltda. y financiado por la Ilustre Municipalidad de Chillán (Ingreso N° 5681 del 18.07.2011).

Como la Escuela México ubicada en Chillán alberga dos murales declarados MH, se ha solicitado a la Municipalidad respectiva que ponga en conocimiento a este Consejo de los proyectos que tengan relación con dicho inmueble y que pudieran afectar el área donde se ubican los murales; por esta razón, se toma nota de lo recibido.

276. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración, mediante Ord. N° 13 del 18.07.2011, informa sobre la participación del CNCR en el proyecto de restauración de los murales de autores mexicanos declarados MH. Expresa que la institución prestará colaboración y asesoría a las instituciones responsables de la ejecución proyecto y, como unidad especializada en materias de conservación y restauración, velará por la correcta intervención del patrimonio pictórico (Ingreso CMN N° 5801 del 21.07.2011).

Se toma nota.

277. El Sr. Yoonitt Sepúlveda Sánchez, Alcalde de la comuna Alhué, remite mediante correo electrónico del 20.07.2011 una invitación a la primera Consulta Pública Comunal que se llevará a cabo el 31.07.2011 y que tiene como objetivo consultar sobre la construcción de un recinto carcelario en la comuna (Ingreso N° 5814 del 21.07.2011).

Se toma nota.

278. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Directora del CNCR, remite carta N° 08 del 13.07.2011, a la que adjunta informe de asesoría en relación al proyecto denominado "Puesta en valor del mural Tupahue" (Ingreso N° 5799 del 21.07.2011).

Se agradece la asesoría; el informe será remitido al Estudio de Conservación y Restauración ECR, titular de la propuesta.

279. El Sr. Iván Badilla Lucio, Alcalde (S) Municipalidad de Chillán, por Ord. N° 100/1115 del 20.07.2011 en el cual solicita autorización para realizar obras de mitigación, debido a filtraciones causadas por efectos de la lluvia, en el sector donde está ubicado el mural "Muerte al invasor" de David Alfaro Siqueiros (MH), en la Escuela México de Chillán (Ingreso N° 5866 del 25.07.2011).

Se revisó con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano y se acordó aprobar la solicitud.

280. El Sr. Maglio Cicardini Neyra, Alcalde de la comuna de Copiapó, remite borrador de convenio que se suscribirá entre la Municipalidad de Copiapó y el CMN, con el objetivo de regularizar el nuevo emplazamiento y la propuesta del MP Arco de las Glorias de Atacama (Ingreso N° 5781 del 21.07.2011).

En estudio.

281. El Sr. Raúl Marín Sotomayor, Gerente General de LIEM Ltda., remite carta del 25.07.2011 mediante la cual solicita plazo compensatorio para concluir el proyecto denominado "Ejecución de calicatas y sondajes en Casa del Arte de la Universidad de Concepción". La empresa ha tenido retrasos debido a las manifestaciones públicas que han tenido lugar en dicha Universidad (Ingreso N° 5899 del 26.07.2011).

Los estudios que está realizando la empresa LIEM Ingeniería Ltda. se enmarcan en el proyecto de restauración de los murales de autores mexicanos declarados MH que coordina este Consejo, y que cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI).

Se acuerda acoger esta solicitud de plazo compensatorio porque los antecedentes que lo acompañan son suficientes y el retraso no le es imputable ni al mandante ni al ejecutante.

282. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Directora del CNCR, remite carta N° 010 del 22.07.2011 a la que adjunta informe sobre el proyecto "Conservación y Restauración del mural cerámico Homenaje a Gabriela Mistral del cerro Santa Lucía" (Ingreso N° 6022 del 29.07.2011).

Se agradece la asesoría y se acuerda aprobar el proyecto presentado por el Estudio de Conservación y Restauración ECR, titular de la propuesta, acogiendo las sugerencias contenidas en este informe del CNCR.

283. El Sr. Andrés Allamand, Ministro de Defensa Nacional, remite Oficio MDN. (P) N° 4778/1529 del 10.05.2010, a través del cual envía fotografías, ficha de identificación y copia del certificado de navegabilidad, solicitando la declaratoria como MN en la categoría de MH del Avión LAN-18, actualmente exhibido en el Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio, a cuya colección pertenece (Ingreso CMN N° 4122 del 24.05.2010).

Tal como se consignó en el acta correspondiente al mes de julio del presente año, la SE en conjunto con la conservadora del Museo Histórico Nacional, realizó una visita a terreno para obtener más información sobre el bien que se solicita se declare, específicamente, sobre el proceso de restauración. Este resultado fue consignado en el "Informe del análisis de intervención del Avión LAN-18, Proyecto Fairchild-FC-2", fechado en agosto de 2011 y de autoría de la Conservadora del MHN, Carolina González Zaharija (Ingreso CMN N° 6340 del 09.08.2011).

Respecto a los antecedentes que sustentan esta solicitud de declaratoria, se informa que en 1929 Chile decidió adquirir 8 aviones estadounidenses Fairchild FC-2; en base a este modelo, el año 1936, se decidió construir seis aeronaves en el hangar de Línea Aérea Nacional ubicada en el aeropuerto de Cerrillos. Se trató de las primeras aeronaves utilizadas para transporte de pasajeros y de correo construidas en el país; el avión LAN-18 fue uno de estos seis aviones.

Este avión prestó servicios entre 1936 y 1939, año en que se accidentó en el sector de las Quebradas de Camarones y Chiza, en la ruta entre Iquique y Arica. Los restos fueron hallados en el 2007, 68 años después del accidente, fecha en que se inició el proceso de su rescate. La Fuerza Aérea de Chile (FACH) realizó el traslado hasta Santiago y, para lo cual optaron por cortar algunas piezas del cuerpo original del avión. Una vez concluido el traslado, la FACH, la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio ejecutaron un proyecto de recuperación, con el apoyo de la Universidad Nacional Andrés Bello e institutos técnicos.

Las piezas recuperadas del accidente fueron el fuselaje (reconstruido en base a un 60% del original); las alas (reconstruidas sobre la base original de metal) y el tren de aterrizaje, control de

cambios y pedales. Las piezas que fueron incorporadas y que no corresponden al modelo original fueron el motor, la hélice, el tablero de control; las ruedas y los asientos. Los materiales utilizados fueron acero y fierro de construcción debido a su similitud con el que se usó originalmente; madera importada de Estados Unidos, similar a la original; tela sintética que reemplazó a la original de algodón; vidrios convencionales y pintura Duco-Duroxilina de la época, para recuperar el color original.

La Comisión de Patrimonio Histórico, considerando el expediente de declaratoria y el informe de la conservadora del MHN, acordó no recomendar la declaración como MH de este avión, por las siguientes razones:

- El criterio reconstructivo utilizado, no corresponde a un proceso restaurativo, dada la falta de un diagnóstico del vestigio encontrado y una propuesta de intervención fundamentada.
- La intervención realizada ocasionó pérdida de un registro histórico asociado a los restos de la aeronave hallada.
- Si bien la finalidad de la declaración, entre otras, es la protección legal del bien para su perpetuación, en este caso, el bien forma parte de un museo por lo que ya se encuentra debidamente resguardado.
- Por lo antes expresado, no recomienda esta declaratoria, no obstante se destaca el proceso de rescate y reconstrucción de un avión que fue emblemático en el desarrollo aeronáutico nacional, en un proceso participativo en el que intervinieron bajo la coordinación del Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio la Fuerza Aérea de Chile, la Universidad Nacional Andrés Bello y diversas escuelas técnicas.

Dada la propuesta de la Comisión con que concluye la exposición, se plantea si la aplicación del criterio de originalidad o autenticidad sería el único que aplicaría para decidir sobre esta declaratoria. Vinculado a ello, se expresan distintas opiniones respecto al valor o desvalor de un "falso histórico". Surgen opiniones en el sentido de que más allá de la materialidad y de la reconstrucción, el bien tiene valor histórico; que ese valor histórico no necesariamente radica en la materialidad de la pieza. También se discute sobre las razones que motivan solicitar la protección de este bien siendo que ya está resguardado al formar parte de la colección del Museo Aeronáutico y del Espacio.

Se acuerda invitar al Director del Museo Aeronáutico y del Espacio a la Comisión de Patrimonio Histórico para despejar dudas y volver a presentar la solicitud en una próxima sesión.

284. El Sr. Enrique Vial, Consejero representante del Colegio de Arquitectos de Chile, solicitó exponer en la Comisión de Patrimonio Histórico sobre ejemplos de Monumentos Públicos, que destacan por la ausencia de criterios estéticos, de proporciones o de concordancia con el entorno, así como ejemplos de debilidad respecto a lo conmemorado y el resultado.

A esta reunión fueron invitados los señores Aldo Roba e Ignacio Álvarez de la I. Municipalidad de Santiago, quienes en diversas ocasiones habían expresado una preocupación similar a la expuesta por el consejero Enrique Vial.

En la reunión se tocaron temas como la mantención de los MP, el papel de los graffitis en la sociedad actual y la ausencia de una normativa vinculada a la Ley 17.288 que regule aspectos relacionados con los MP.

Por lo antes mencionado, se acordó constituir una mesa de trabajo compuesta por representantes de la Comisión de Patrimonio Histórico; profesionales de las SE; el consejero Enrique Vial y Aldo Roba e Ignacio Álvarez de la I. Municipalidad de Santiago, con el objetivo de proponer criterios aplicables en las solicitudes de instalación de nuevos MP y en la mantención de ellos.

285. Sr. Milan Ivelic, Director Museo Nacional de Bellas Artes, remite carta del 02.08.2011 mediante la cual solicita autorizar el préstamo temporal de 42 grabados de Nemesio Antúnez a la Sala de Cultura del Hotel Dreams, en la ciudad de Iquique. Las obras serán exhibidas en la exposición *Nemesio Antúnez: Obra Gráfica*, entre el 18 de agosto y el 20 de septiembre del presente año (Ingreso CMN N° 6160 del 03.08.2011).

Se acuerda aprobar la solicitud en atención a que adjunta todos los requisitos y a que esta muestra contribuye a la difusión del arte nacional.

286. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, envía por correo electrónico del 01.08.2011 el "Informe sobre traslado provisorio de MP a Carlos Condell". El traslado temporal del MP contaba con la aprobación del CMN y se realizó desde la Plaza de Condell de Iquique a la Ex Aduana de la misma ciudad, debido a la construcción de estacionamientos subterráneos (Ingreso CMN N° 6090 del 02.08.2011).

Se toma nota.

287. La Sra. Alejandra Araya Espinoza, Directora del Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, remite carta N° 62 del 02.08.2011 y proyecto denominado "Conservación, digitalización y difusión WEB: Colección Manuscritos del Archivo Central Andrés Bello (AB), Universidad de Chile", mediante la cual solicita autorización para postular dicho proyecto al fondo ADAI (Apoyo al desarrollo de Archivos Iberoamericanos) del Fondo de Cooperación Iberoamericana. (Ingreso CMN N° 6140 del 03.08.2011)

Al Consejo no le corresponde autorizar dicha postulación, toda vez que el proyecto no contempla la intervención de las colecciones declaradas; no obstante se expresará apoyo a la postulación.

288. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, remite copia de carta N° 04 del 25.07.2011, a través de la cual informa a la Sra. Ivonne Baumann, Embajadora de Suiza en Chile, la finalización de los trabajos de restauración en el MP a La Colonia Suiza; comunica que los trabajos fueron recibidos en conformidad por la I. Municipalidad de Santiago (Ingreso N° 5870 del 25.07.2011).

Se toma nota.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

289. Se informa la participación del CMN en el Comité de Reconstrucción de El Huique (MH). Para realizar coherentemente esta iniciativa presidencial la Intendencia solicitó la creación de este comité, cuyo objetivo es coordinar la reconstrucción, recuperación y puesta en valor de la Hacienda San José del Carmen del Huique, que sufrió daños severos con el terremoto de febrero de 2010.

El Consejero Cienfuegos comenta que en este caso se aplicará el sistema de pago contra recepción, es decir, el encargado es el constructor, que tiene comprometido el precio, sin que haya un proceso de diseño independiente de la ejecución. El sistema es muy negativo en caso de bienes patrimoniales, sobre todo de gran complejidad como es el caso.

Se señala que a pesar de que en el CMN hay consenso en lo que se acaba de señalar, estaría fuera de sus competencias directas la decisión respecto al uso de esta modalidad o de otro mecanismo para la recuperación de este importante bien patrimonial. Por esta razón, y atendiendo a que efectivamente sería ésta la figura establecida para concretar el proyecto de recuperación, el CMN ha considerado que lo más apropiado es participar desde el comienzo en el proceso e influir en la elaboración de los términos de referencia, con el objetivo de adelantarse a ciertas aspectos relevantes que necesariamente deben ser atendidos.

El Consejero Alejandro Sepúlveda expresa su coincidencia con que el sistema no es lo óptimo en casos como éste; tiene algunos riesgos y hay que proceder con mucho cuidado, pero tiene la ventaja de permitir sacar adelante muchas obras importantes. En el contexto ideal, sin embargo, cuando se dispone del tiempo necesario, corresponde proceder de la manera tradicional.

290. Del Gabinete del Ministerio de Educación remiten la Minuta N° 19460 del 12.05.2011, que adjunta carta del 10.05.2011 de María Angélica Gajardo Acevedo, propietaria, que solicita al ministro de Educación la desafectación de inmueble ubicado en calle Cervantes N° 2940, ZT Población Empleados Públicos y Periodistas de Chile España, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3795 del 13.05.2011).

Recordemos que esta ZT fue declarada por medio del Decreto Exento N° 2799 del 15/09/2008, para proteger el conjunto diseñado por Manuel Browne Fernández en 1928, que representa fielmente el modelo urbano de la ciudad – jardín. Se expone la planta del conjunto, indicando que al momento de la declaración se excluyeron dos sectores de la superficie del conjunto original; en uno de ellos, el más cercano a la vivienda en análisis, un permiso de edificación vigente para un edificio de departamentos que de hecho se construyó.

La vivienda cuya desafectación se pide posee una tipología constructiva desarrollada en dos pisos, en albañilería de ladrillo, con cubiertas de vertientes a varias aguas realizadas en teja de arcilla cocida, puertas y ventanas con arcos de distinta factura, además de la incorporación de elementos artísticos en la fachada.

La Comisión acuerda presentar el caso con la recomendación de no desafectar, pues las condiciones ambientales de la ZT no han sido modificadas, la vivienda no tiene daños irreparables y forma parte del conjunto diseñado por Browne.

Luego de presentado el caso, se debate si el inmueble en particular se lee como parte del conjunto y de su carácter ambiental y propio, expresándose varios puntos de vista en el sentido de

que no, que queda como un elemento aislado, inserto en la realidad distinta que actualmente presenta la calle Cervantes.

Se procede a la votación; por 8 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención se aprueba la desafectación del inmueble de la ZT. Se pedirá al Ministro la dictación del decreto que modifique sus límites, excluyendo el inmueble de calle Cervantes N° 2940.

291. El Sr. Luis Carreño Urbina, arquitecto de CEA Inmobiliaria S.A., remite carta de solicitud del 25.07.2011 y planimetría, en respuesta a observaciones indicadas en Ord. CMN N° 3764, sobre el proyecto para la construcción del Condominio Parque Portales III, en Av. Portales N° 2667 al 2679, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5851 del 25.07.2011).

Se expone el caso en sesión; la intervención consiste en la demolición del inmueble existente, que está en mal estado de conservación, y una construcción nueva de 3 pisos, dando continuidad a lo existente en el entorno.

Se aprueba por unanimidad la demolición de lo existente y la obra nueva propuesta.

292. La Sra. Sol Letelier, Alcaldesa de Recoleta, por Ord. N° 99 del 17.06.2011 informa sobre aprehensiones de los municipios involucrados sobre la posibilidad de declarar ZT al Barrio Bellavista, y argumenta su punto de vista negativo sobre la iniciativa (Ingreso CMN N° 4883 del 20.06.2011).

El caso se mantiene en estudio luego del reciente ingreso por parte de los solicitantes de su respuesta a las observaciones del CMN.

293. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N° 67 del 24.06.2011 con planimetría, maqueta y EETT, correspondientes a la solicitud de autorización de proyecto de reparación de emergencia del MH Escuela Ramón Barros Luco, ubicado en calle Victoria N° 2637, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5080 del 28.06.2011).

El caso está en estudio.

294. La Sra. Alexandra Guaita, Contralor Regional de Valparaíso, remite el Ord. N° 5447 del 07.06.2011, con pronunciamiento sobre irregularidades en el proceso de declaración como ZT del Barrio Miraflores bajo en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4606 del 09.06.2011)

Se trata de la denuncia de irregularidades que habría cometido el CMN en ese proceso, presentada por los solicitantes de esta declaración. El ente contralor señala que no se advierte que se hayan configurado las irregularidades reclamadas como tampoco que los miembros del CMN o de la CAMN hayan ejercido sus funciones y atribuciones fuera de la normativa que rige la materia. En lo que concierne al reclamo por supuesta vulneración de propiedad intelectual, la Contraloría declinó referirse a la materia por ser una ajena a su competencia.

En cuanto a la modificación del proyecto presentado por los recurrentes, la Contraloría señala que el CMN debe tomar medidas para que ello no ocurra nuevamente, pues en virtud del

derecho de petición consagrado en la Constitución (artículo 19 N° 14), nuestra entidad debe tomar una determinación frente a lo que se le pide, sea acogiéndolo, denegándolo, o bien, si carece de competencia, declarándolo, en la forma de una respuesta escrita a los solicitantes.

295. La Srta. Natalia Jara V., de la CAMN Región de Valparaíso, por minuta interna N° 53 del 30.05.2011, remite el proyecto "Apart Hotel Serrano", ubicado en calle Serrano N° 498, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4305 del 31.05.2011)

Se acuerda observar la volumetría propuesta y la coronación, pues son ajenos al sector donde se ubica.

296. La Sra. Paulina Kaplan Depolo, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, remite el Ord D.G.P. N°094, con memoria explicativa y planimetría, solicitando autorización de obras de mejoramiento para la recuperación de edificaciones del Ascensor Reina Victoria (MH), ubicado en Elías N°2, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5148 del 29.06.2011).

El proyecto consiste en obras de mantención de las estaciones superior e inferior, incluyendo la modificación en los cierros de fachadas existentes (madera y calamina) en ambas, la habilitación de locales comerciales y la construcción de un cierre metálico por calle Elías.

Se acuerda aprobar las intervenciones. Adicionalmente, para optimizar el acceso en ambas estaciones, se sugerirá el reestudio del ochavo en la estación inferior, pudiendo dar cabida al acceso y permitiendo mayor presencia del ascensor desde la llegada del peatón al mismo. Por otro lado, se constata que la rampa –de acceso universal en la estación inferior- llega a un espacio donde se enfrenta nuevamente a la problemática de las escaleras, por lo que se sugiere detallar o reestudiar dicha situación, de modo de evitar que se requiera una nueva intervención posterior.

297. Paulina Kaplan Depolo, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, solicita aprobación de obras de mejoramiento en el Ascensor Polanco (MH), ubicado en calle Simpson N° 32/348, comuna de Valparaíso. Remite el oficio D.G.P. N°095, con memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5147 del 29.06.2011).

El proyecto consiste en la habilitación de baños para la estación inferior e intermedia, recuperación de elementos originales tales como celosías en el hall de espera de la estación intermedia, reparación en la torre de algunas grietas y fisuras no estructurales, construcción de muro en estación inferior para habilitar el baño, reemplazo y colocación de tabiquerías interiores de metalcon con volcánita, según planos.

Mediante el ORD. CMN N° 3774 del 27.07.2011, se aprueban las intervenciones.

298. La Sra. Paulina Kaplan D., Encargada de la Dirección Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, remite carta de solicitud del 20.06.2011, memoria explicativa, EETT y planimetría, solicitando autorización de proyecto de mejoramiento para los edificios de las estaciones inferior y superior del Ascensor Barón (MH), comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5130 del 24.06.2011).

El proyecto consiste en las obras de mantención de la estación superior, inferior y el recorrido del plano inclinado del ascensor ubicado en calle Diego Portales N° 289. Se proponen

intervenciones menores de re-localización de elementos existentes, la incorporación de un muro vidriado en la sala de máquinas para una zona de exposición del mecanismo del ascensor al público y por otro lado la reconstrucción de los carros existentes, debido a su alto nivel de deterioro.

Mediante el ORD. CMN Nº 3776 del 27.07.2011 se aprueban las intervenciones.

299. La arquitecta de la SE María Fernanda Rojas expone el proyecto de restauración de los murales "Muerte al invasor" de David Alfaro Siqueiros y "De México a Chile" de Xavier Guerrero, MH ubicados en la Escuela México de Chillán. Participa la Consejera Mónica Bahamondez.

La propuesta de restauración del mural "De México a Chile" contempla:

- i. Retiro de la techumbre actual y colocación de una provisional. En esta etapa no se quitan las vigas que soportan el plafón.
- ii. Readecuación del entarimado de emergencia realizado en julio del 2010. La mitad del plafón donde se encuentra el área colapsada será sostenida por placas de acrílico que, permitirá llevar a cabo el proceso de reposición de fragmentos originales en dicha área, colocándolos por el reverso y visualizándolos simultáneamente por el anverso.
- iii. Retiro de una franja mínima del velado de protección a lo largo del perímetro del área colapsada para contar con referencias visuales directas como son: las líneas compositivas, los valores cromáticos de referencia y eventuales elementos del dibujo, desde la parte inferior del entarimado.
- iv. Retiro del entramado cuadrangular de madera que conforman el bastidor, localizado entre vigas y losa, identificación de puntos de anclaje. Reposición de los fragmentos y consolidación del área colapsada.

El proyecto para el mural "Muerte al Invasor" considera la reparación de los muros de cabecera de la biblioteca y de la cubierta, la instalación de una malla de metal desplegado para evitar el acceso de roedores, el diagnóstico organoléptico del mural, limpieza mecánica y química en zonas específicas, revisión y ajuste de anclajes por el reverso y anverso de la obra, consolidación de capa pictórica en zonas inestables, resanes en zonas de faltantes, reintegración cromática en áreas de faltantes de superficie y elaboración de una memoria final de la intervención.

Se aprueban ambos proyectos, haciendo presente que está pendiente la presentación del proyecto de restauración del mural declarado MH "Presencia de América Latina".

La Consejera Mónica Bahamondez solicitó incluir más visitas a terreno del CNCR para asesorar el proyecto, lo que fue acogido por el CMN.

300. El Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, y la oficina OWAR Arquitectos, ingresan expediente el 08.06.11 del proyecto de intervención para los inmuebles ubicados en calle Compañía Nº 1243, 1255 y 1275 (correspondientes a la Casa Goycolea y al ex Club Domingo Fernández Concha), en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, de la comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 4541 y 4828).

Además por carta del 16.06.2011 solicitan presentar dicho proyecto ante la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano (Ingreso CMN N° 4828 del 16.06.2011), lo que se hace efectivo el 12 de julio.

El Sr. Emilio De la Cerda se retiró de la sala cuando se trató este caso.

Se acuerda remitir observaciones, sin perjuicio de señalar que la iniciativa presentada está bien planteada, recupera los inmuebles y permite su reactivación dentro de un sector actualmente deprimido. Las observaciones son las siguientes:

- La propuesta para los salones (hexagonal y circular) del Ex Club Domingo Fernández Concha hace que cobren una nueva importancia como articuladores entre las piezas nuevas y las existentes. Se solicita replantear dicha solución para poner en valor la totalidad del inmueble, recuperando la espacialidad original de estas áreas. Se sugiere que el espacio articulador entre las construcciones existentes y la nueva construcción sea el patio interior.
- Se solicita que la rampa de acceso proyectada para el estacionamiento en el acceso por la calle Dr. Sótero del Río comience desde la segunda curva, para que el acceso peatonal sea más noble. Se pide detalle de dicha solución y una perspectiva desde la calle.
- Se pide remitir EETT detalladas de las soluciones para la reparación de grietas y fisuras, reproducción de elementos dañados y soluciones a los elementos que ya no existen.

301. La Sra. Blanca Garretón C., Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, remite por medio del Ord. N° 20 del 16.06.2011 expediente, incluyendo el documento S.G. N° 108 del 09.06.2011, del anteproyecto "Nueva Sede Contraloría Regional de Los Ríos", ubicada en calle Yungay N° 711, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 4839 del 17.06.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4073 del 04.08.2011 se aprueba el anteproyecto en consulta, no obstante debe eliminarse en la planimetría los volúmenes en voladizo de las fachadas oriente y poniente.

302. La Sra. Marta Scheu, arquitecta, solicita autorización del anteproyecto denominado "Templo Montaña de Oración", ubicado en calle General Pedro Lagos N° 1701, ZT calle general Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

Mediante el ORD. CMN N° 4118 del 09.08.2011 se remitieron las siguientes observaciones:

- Respecto del edificio nuevo ubicado en la esquina de calle General Pedro Lagos y el callejón Bueras, se solicita retirar los marcos que sobresalen, unificando el lenguaje propuesto para las ventanas, y eliminar el vacío de acceso, generando una fachada principal conformada por un solo plano, de manera que el volumen propuesto sea lo más limpio y unitario posible, de acuerdo al carácter de las edificaciones más representativas de la ZT.
- Presentar una propuesta de arquitectura para la zona de borde de río, de manera de evitar que se convierta en un patio trasero o bodega; procurar que contribuya a la puesta en valor del paisaje, considerando el escenario natural que constituye el río y vistas hacia Isla Teja.

- Proponer algún tipo de intervención que evite que la zona de estacionamientos propuesta para el área adyacente al callejón Bueras se convierta en un vacío, de manera de conformar además el borde del predio.

303. El Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 728 del 13.07.2011 con planimetrías, mediante lo cual complementa antecedentes de la solicitud de aprobación del proyecto "Mejoramiento Integral Casa de Máquinas Museo Nacional Ferroviario Temuco" (Ingreso CMN N° 5557 del 14.07.2011). Complementariamente el Sr. Rodrigo Chauriye, arquitecto, remite el Ord N° 2645 con muestra de material de acero corten (Ingreso CMN N° 5165 del 30.06.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 3814 del 29.07.2011 se aprobó el proyecto.

304. El Sr. Raúl Gatica, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Atacama, por Ord. N° 128 del 17.06.2011 solicita fijación de límite del MH Acueducto de Amolanas, comuna de Tierra Amarilla. Su propuesta de límites incluye la bocatomía, el acueducto propiamente y el sistema de caída de aguas (Ingreso CMN N° 4983 del 22.06.2011).

Por su parte, el Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura MOP, por Ord. N° 699 del 07/07/11 presenta también una propuesta de límites para este MH, debido a que en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio se está trabajando en la formulación del proyecto denominado "Restauración Acueducto de Amolanas" para postularlo en fase de diseño (Ingreso CMN N° 5439 del 08/07/11).

Ambas propuestas (GORE y DAMOP) difieren.

Para el análisis del tema, se han considerado los siguientes antecedentes:

- i. El DS N° 80 del 19 de enero de 1983, específica que lo que se protege corresponde a trece arcos y 80 metros de longitud, sin definir un polígono.
- ii. La declaración de valor reconoce los aspectos constructivos e industriales del bien y su relación con la historia de la minería en Chile.
- iii. Es el único acueducto protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.
- iv. El bien protegido corresponde al cuerpo visible del acueducto, que destaca por los materiales usados -piedra y argamasa de cal y arena- y por su sistema constructivo.
- v. A la luz de un análisis presente, este acueducto es atributo de un complejo industrial mayor -la Planta Lautaro- conformado por la cribadora hidráulica que funcionaba gracias a la energía provista por el acueducto, y algunos edificios, incluyendo entre otros la casa de administración. El valor de dicho complejo podría ser evaluado por este Consejo, en cuanto patrimonio industrial minero, correspondiendo en ese caso considerar la ampliación de la declaratoria original.
- vi. La propuesta de límites enviada por el Departamento de Patrimonio de la DAMOP responde a la necesidad de manejo del terreno que será traspasado a la Junta de Vigilancia del Río Copiapó por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- vii. Dicho polígono incluye dos áreas: una que deberá conservarse y restaurarse -que incluye el acueducto y edificios existentes relacionados a la Planta Lautaro- y otra denominada zona de amortiguación, en la que se deberán mantener las áreas verdes. Dicha propuesta ha sido suscrita por la Junta de Vigilancia del Río Copiapó y será parte del comodato.

Por los antecedentes, se reconoce que el MH corresponde al bien en sí con sus 13 arcos y 80 m. de longitud, sin incluir un área de entorno. Se resuelve no fijar nuevos límites.

305. El Sr. Carlos Rodríguez, Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria CRC Ltda., por carta del 09.05.2011 responde el Ord. CMN N° 2800, que consulta la opinión sobre la eventual declaratoria como ZT de las "Casas del Ferrocarril de Av. Argentina", comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4626 del 13.06.2011).

Por su parte la Sra. Myrna Benavides, mediante correo electrónico del 14.06.2011, responde igual consulta en relación a los inmuebles ubicados en Baquedano N° 1064, 1072, Atacama N° 2423, 2431, Maipú N° 1091, 1113, Curicó N° 2457 (Ingreso CMN N° 4747 del 14.06.2011)

También se recibió la opinión del Sr. Nelson Morales, propietario del inmueble ubicado en Atacama N° 2449, casa 2; por correo electrónico del 20.06.2011 (Ingreso CMN N° 4882 del 20.06.2011).

Los propietarios responden negativamente la consulta, manifestándose en contra de la eventual declaración. El caso se mantiene en estudio.

306. La Sra. Blanca Garretón C., Coordinadora CAMN Región de Los Ríos, por Ord. N° 21 del 16.06.2011 remite expediente de la intervención de viviendas ubicadas en General Lagos N° 865, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 4904 del 21.06.2011), presentado por el Sr. Eduardo Waissbluth, arquitecto.

La propuesta se emplaza en un predio con frente a calle Yungay y al río Calle-Calle y consiste en un cuerpo formado por tres volúmenes de planta rectangular, de diferentes alturas, con caras y cubiertas planas, que se encuentra parcialmente adosado a su medianero sur en el primer nivel. El tratamiento de fachada propuesto contempla grandes vanos de proporciones cuadradas y rectangulares dispuestos de forma horizontal a modo de grandes ventanales, balcones, y revestimiento exterior de tinglado de fibrocemento y martelina.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- La propuesta presentada no logra armonía con las edificaciones existentes; el volumen resulta discordante con respecto a las edificaciones próximas en el entorno inmediato, en desmedro de los valores patrimoniales - ambientales de la zona protegida. Por ello se sugiere realizar un análisis y reconocimiento más detallado y profundo de las características volumétricas de las edificaciones existentes, de manera de avanzar en una propuesta contemporánea, pero que a su vez reinterprete o reconozca estas características formales particulares.
- El tratamiento de fachadas propuesto, en cuanto al tipo de materiales, tipología y ritmo de modulaciones y otros elementos formales, resulta también discordante con la ZT, por lo que se solicita presentar una nueva propuesta que recoja tanto materiales, como elementos arquitectónicos, proporciones, disposición y modulación de vanos, colores y otras características formales en función de armonizar con los valores presentes en las edificaciones representativas de la ZT.

307. La Sra. Susana Morales, Coordinadora CAMN Región del Maule, remite por Ord. N° 65 del 30.06.2011, acompañado de planimetrías y CD, el proyecto "Reconstrucción en ZT Pueblo de Nirivillo", para las viviendas ubicadas en calle 21 de Mayo N° 607, calle Vial N° 1746, calle 21 de Mayo N° 547, calle 21 de Mayo N° 584, calle O'Higgins S/N°, calle Rozas N° 1655, calle Rozas N° 1675, comuna de San Javier (Ingreso CMN N° 5213 del 01.07.2011).

Los siete proyectos proponen la reconstrucción de viviendas con daños irre recuperables por el pasado terremoto, a través de la adaptación de una propuesta de vivienda tipo a la configuración particular de cada predio.

Se remiten las siguientes observaciones:

- Se debe aclarar la terminación de los estucos térmicos, y desde ya se indica que éstos deberán ser a grano perdido.
- Se recomienda que de forma posterior a la ejecución del enlucido a grano perdido, se genere una sutil textura en la fachada empleando una escobilla de cerdas duras.
- Se deberán corregir las discordancias entre la memoria y los planos. Específicamente, se declara la presencia de corredores y los planos muestran lo contrario. Esto deberá corregirse de acuerdo a la lógica de la vivienda preexistente.

308. El Sr. Nayib Tala González, arquitecto, Director Regional de Arquitectura, DA MOP Región del Maule, remite el Ord. N° 711 del 30.06.2011, con archivador y CD, mediante lo cual solicita autorización del anteproyecto del diseño de restauración y puesta en valor del Edificio de Servicios Públicos de Talca (MH) (Ingreso CMN N° 5214 del 01.07.2011).

Esta intervención responde al diagnóstico realizado, que indica que los mayores problemas en el edificio se generan por el uso desorganizado, falta de mantención, bloqueo y malas adaptaciones espaciales, agregaciones, cambio de terminaciones originales, etc., además de las lesiones y alteraciones físico constructivas que se expresan principalmente en daños por humedad en las fachadas y losas. La intervención consiste principalmente en el reordenamiento funcional del edificio, la liberación y ampliación del espacio de hall, la conservación y mantención de los elementos originales con valor patrimonial y la recuperación de la localización de zonas húmedas.

Se acuerda aprobar.

309. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por Ord. N° 27 del 11.03.2011 remite solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH para la Ex Estación de ferrocarriles de Ovalle (Ingreso CMN N° 2017 del 14.03.2011).

La solicitud se encuentra en estudio.

310. El Sr. David Ruby, por carta sin fecha, que adjunta CD con fotografías, solicita declaratoria de MN en la categoría de ZT de la calle Toledo, ubicada en la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2660 del 06.04.2011).

La solicitud se encuentra en estudio; requerirá la recopilación de más antecedentes.

311. La Sra. Kristina Sams, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 1 de Frutillar Bajo, remite carta sin fecha y expediente, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de ZT el sector conocido como Frutillar Bajo, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5004 del 23.06.2011).

Se acuerda reiterar el apoyo a la iniciativa de la declaratoria del sector de Frutillar Bajo como ZT. No obstante, se solicitan antecedentes complementarios, entre ellos fichas de catastro y registro técnico de los inmuebles a declarar, de manera de dar cuenta de forma más detallada de los valores arquitectónicos, históricos, urbanos y ambientales que se busca preservar. Se acuerda pedir justificar de mejor manera el límite.

312. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por Ord. N° 63 del 12.06.2011 presenta el expediente de intervención propuesta en el inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 454 - 452, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 4742 del 14.06.2011).

La intervención consiste en la demolición total del inmueble existente y la construcción de una obra nueva con destino comercial.

Se acuerda solicitar el replanteo de la expresión arquitectónica de la propuesta hacia el espacio público, la que es discordante por proponer elementos tipológicos ajenos al sector tales como cubierta con inclinación hacia la calle, balcones que no responden al uso interior y grandes aperturas de vanos en primer piso. La nueva propuesta debe incorporar un elemento tipológico del sector al partido general, pudiendo ser la organización del programa en torno a un patio o un zaguán de acceso. Se pedirá tomar como referente de fachada el edificio "Tricot" ubicado en la misma manzana, en cuanto a su orden de base, desarrollo y cornisa, relación lleno-vacío y proporción de vanos, además de presentar propuesta de publicidad detallada.

313. El Sr. Renzo Alvano, arquitecto, remite carta del 12.07.2011 y planimetría, solicitando autorización para la modificación del anteproyecto de rehabilitación del denominado "Palacio Astoreca", ubicado en calle Montealegre N° 149 - 173, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5507 del 12.07.2011). El anteproyecto fue aprobado según ORD. CMN N° 3075 del 14.09.2009.

Se informa que es factible la modificación, no obstante se deben aclarar y reformular algunos puntos previamente, entre ellos:

- Reestudiar la solución en el sector sur poniente del hotel, donde se ubican los dormitorios hacia calle Montealegre. Dicho espacio actualmente es modificado para dar lugar a un vacío que no genera un espacio habitable como ocurre en la versión aprobada del proyecto. La modificación no debe llevar el trabajo de la veranda a una solución escenográfica, sino más bien un espacio habitable.
- Detallar la terminación del muro graficado en la fachada sur, indicando la materialidad del muro en el proyecto original y la solución que se le da.
- Presentar corte detallado, que muestre la relación de alturas entre torreón existente y cotas mayores de ampliación de la intervención.
- Aclarar el punto referente a la diferencia de cotas a la que se refiere el arquitecto en su exposición y el constructor a cargo de la obra en terreno, de unos 50 cms. aproximadamente, justificado en que la planimetría base utilizada para la proyección inicial del proyecto no era la correcta.

- Presentar una Minuta que recoja todas las intervenciones que serán corregidas de acuerdo a lo detallado en terreno por el constructor y lo detallado en planimetría adjuntada por arquitecto.

314. El Sr. Nayib Tala González, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región del Maule, remite el Ord N° 763 del 14.07.2011, con planimetría y CD, mediante lo cual solicita autorización del proyecto de restauración del MH Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco, comuna de Batuco (Ingreso CMN N° 5671 del 18.07.2011)

El proyecto tiene por objetivo la recuperación de la Capilla y su casa parroquial, las que se vieron afectadas por el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010. Responde también a las necesidades programáticas manifestadas por la comunidad que hace uso de este espacio, especialmente relevante dado que asiste no solo a los habitantes del pueblo de Batuco sino también de un importante radio a la redonda.

La intervención corresponde principalmente a la reconstrucción de muros desplomados y con un desaplome no admisible, reforzamiento estructural del sistema del adobe con reforzamiento de madera en las esquinas y solera de amarre superior sobre los muros, reforzamiento en cubierta y restauración de todos los elementos a conservar. Asimismo, contempla la construcción de un nuevo programa en un nuevo edificio en el terreno del MH.

Se acuerda observar lo siguiente: respecto al nuevo volumen, según los antecedentes se propone una cubierta embaldosada; la solución debe ser en teja de arcilla con el objetivo de que el edificio no destaque respecto de las construcciones del entorno o de la misma Capilla.

Por otra parte, se señala en varios puntos de las especificaciones técnicas y la presentación adjunta los muros y tabiquerías del nuevo volumen serían de hormigón y se entendía que eran de albañilería confinada. Se solicita aclarar este punto.

Se pide especificar en detalle si durante las prospecciones aparecieron pavimentos originales bajo los actuales y la postura del proyecto respecto a esto. Se indica que para la etapa de ejecución se debe remitir un informe con los elementos que se rescatarán y los que será necesario reponer, e incluir en la próxima entrega las medidas arqueológicas que se implementarán.

315. El Sr. Nayib Tala González, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región del Maule, remite Ord N° 772 del 18 de julio del 2011, con proyecto y planimetrías de la restauración y puesta en valor del conjunto religioso San Francisco de Curicó, MH (Ingreso CMN N° 5789 del 21.07.2011).

La intervención propone la recuperación del inmueble con su casa parroquial, que presenta daños originados principalmente por el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010. Responde a las necesidades programáticas manifestadas por la comunidad que hace uso de este espacio, incorporando actividades alternativas que permitan rentabilizar el modelo de gestión.

El proyecto consiste en la reconstrucción de la fachada principal del templo reinterpretando la torre, el confinamiento estructural de la albañilería en la nave, la recuperación de los marcos de madera y la restauración del resto de los elementos decorativos y de terminación. Respecto a la casa parroquial, las principales intervenciones se dirigen al reforzamiento del sistema constructivo

del adobe. Se propone una reorganización programática y un nuevo sistema de las circulaciones y los espacios exteriores con una conexión más fluida con el espacio público que enfrenta.

Se acuerda observar lo siguiente: la propuesta de reinterpretación de la torre y la fachada principal no aparece suficientemente justificada, y el diseño no resulta una mejora respecto a lo anterior. Se entiende la reinterpretación como un estudio exhaustivo de los elementos esenciales y valiosos de la preexistencia, con un nuevo diseño sentado en bases contemporáneas. Se debe estudiar y justificar también como alternativa la reconstrucción.

Lo anterior aplica también respecto de la decoración y elementos de hojalatería originales, especialmente respecto a todos los elementos de revestimientos metálicos de la torre que correspondían a unas tejas con inspiración vegetal, que se pierden con la nueva propuesta, y los nuevos revestimientos.

La presencia de dos torres menores adicionales que en algún momento tuvo la Iglesia y que se perdieron, dejando la unión de la nave y fachada principal con la torre irresuelta, no parece suficientemente justificado. La nueva propuesta de diseño mantiene esta situación fortuita, que no forma parte del espíritu arquitectónico del edificio original; se debe estudiar las alternativas de reconstrucción de las torres o resolución de esa unión.

Del mismo modo, se debe buscar la manera de no tener que desarmar la zona del presbiterio y sólo reforzarlo desde el exterior, para no dañar la decoración interior que aparece evidenciada en una de las fotos históricas presentadas, donde se aprecian una serie de pinturas en la cúpula, además de la decoración y otros elementos que no se encuentran detallados. Esta zona, al igual que el resto del interior de la nave, deberá ser prospectada y proponerse la restauración.

La propuesta de abrir la circulación entre el patio y la iglesia no aparece suficientemente justificada, en el sentido de que este espacio correspondía tradicionalmente al claustro de la Iglesia y tenía ese ambiente; el diseño de circulaciones, actividades y paisajismo propuesto debe responder a ese carácter.

316. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite Ord N° 072 del 18.07.2011 con planimetría de la intervención del inmueble ubicado en calle Vicuña N° 456, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 5788 A del 21.07.2011).

El proyecto consiste en una obra nueva de dos pisos, de 204 m². La construcción se plantea como edificación continua, en albañilería de ladrillo confinado y con techumbre en estructura de madera y cubierta de fibrocemento.

Se acuerda aprobar lo propuesto.

317. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite respuesta a observaciones formuladas por Ord. CMN N° 2812, -propuesta, planimetría y CD- a proyecto de intervención en calle O'Higgins N° 437 - 439, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 5788 C del 21.07.2011).

La propuesta consiste en la habilitación de un local comercial, vaciando el inmueble y conservando la fachada; se mantiene la espacialidad de las primeras crujías y se respetan las proporciones interiores y la composición de llenos y vacíos de las mismas. La distribución funcional

es en el primer nivel de uso comercial y en el segundo nivel se ubican las oficinas gerenciales, la sala de música e iluminación y el sector de bodegas.

Se acuerda observar lo siguiente: se debe evitar lo escenográfico; el proyecto debe ser un solo volumen. Se recomienda estudiar una altura para toda la propuesta, retirar la terminación de teja en la cornisa superior y remitir detalle de solución para el portón de madera.

318. El Sr. Rodrigo Chauriye CH., arquitecto, remite por carta del 13.07.2011 planimetría de la "Modificación y ampliación de Proyecto de Restauración y Rehabilitación de la Casa Central de la Universidad de Chile", MH de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5633 del 15.07.2011).

Recordemos que el anteproyecto fue aprobado por el Ord. CMN N° 4398 del 27/08/2009, y posteriormente fue aprobado el proyecto según Ord. CMN N° 5069 del 25/11/2009.

La modificación y ampliación se refiere a la incorporación de dos subterráneos a los ya propuestos en el edificio de obra nueva que se plantea al lado sur del predio, en el deslinde con el Instituto Nacional General José Miguel Carrera, pasando de 4 pisos más 2 subterráneos a 4 pisos más 4 subterráneos. Se suma la revisión y ajuste en la estructura de dicho edificio y algunas modificaciones interiores para dar cabida a la nueva realidad del proyecto.

Se acuerda aprobar, debiendo adjuntarse un documento de estudio que dé cuenta de cada una de las distintas etapas y procedimientos que se requerirán para hacer las excavaciones, y las medidas de reforzamiento estructural para evitar cualquier daño en las fundaciones del MH.

319. La Sra. Katherine Escudero, arquitecta, remite informe de ingeniería en respuesta a observaciones según el Ord. CMN N° 3056, respecto de la intervención del inmueble ubicado en Erasmo Escala N° 2189, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4899 del 21.06.2011).

La intervención consiste en el vaciamiento el inmueble de dos pisos y conservación de la fachada, para dar cabida a un proyecto interior independiente, de cuatro pisos, de diseño contemporáneo.

Se acuerda no autorizar el vaciamiento de este inmueble, ya que el sector mantiene hasta hoy su estructura urbana intacta. Además el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y posee características arquitectónicas, formales y espaciales, por lo que se sugiere intervenir con obras de mantención, rehabilitación o/y restauración.

OBRA MENOR Y VARIOS

320. El Sr. Gonzalo Martin de Marco, Ministro Presidente (S) del CNCA, por Ord. N° 00734 del 07.07.2011, que adjunta proyecto, solicita autorización para la instalación en la sede de la institución de lienzo que promociona la exposición fotográfica llamada "La Luz que me ciega", a realizarse el 19 de agosto 2011 en Plaza Sotomayor N° 233, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5360 del 07.07.2011)

Mediante el ORD. CMN N° 4151 del 09.08.2011 se aprueba la instalación de una fotografía de gran formato impresa en PVC de 11 x 4 metros, que será colgada de las barandas de la terraza del edificio, quedando expuesta en el frontis del mismo. Esto se realiza en el marco de las actividades del Día de la Fotografía, que se desarrollará el 19 de agosto del presente año, para promocionar la exhibición de la exposición fotográfica de la artista nacional Paz Errázuriz, denominada "la luz que me ciega".

321. El Sr. Arturo Badía, Abogado Jefe del Comité de Empresas de la Contraloría General de la República, por oficio RGM N° 175296 del 04.07.2011 solicita informe al tenor de presentación realizada al ente contralor sobre la legalidad de la instalación de un recinto penitenciario en la comuna de Alhué (Ingreso CMN N° 5353 del 07.07.2011).

Se informará que de acuerdo a la información obtenida, la futura cárcel de alta seguridad en la comuna de Alhué se ubica fuera del límite de la ZT Pueblo de Villa Alhué, por lo que no corresponde el pronunciamiento del CMN sobre ella.

322. El Sr. Leif Mortenson Hoces, ingeniero consultor, remite correo electrónico del 13.07.2011, solicitando orientación para la postulación de fondos de reconstrucción post terremoto, para la Iglesia San Juan Bautista (Ingreso CMN N° 5542 del 13.07.2011).

Se acuerda remitir la orientación solicitada.

323. El Sr. David Lagos Troncoso, arquitecto, por carta sin fecha remite fotografías en respuesta a observaciones según el ORD. CMN N° 2898, respecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Riquelme N° 266, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5457 del 11.07.2011).

Se acuerda aprobar la ampliación del recinto de cocina en base a tabiques de madera y la unificación de pintura de la fachada principal, con los siguientes colores: color base: Champagne de Sipa - Código Add- M33 P. Marcos y detalles: Ocre de Sipa - Código Add- M102 P.

324. El Sr. Fernando Moratinos, arquitecto, por carta de julio del 2011, que adjunta fotografías, solicita autorización para pintura de fachada del inmueble ubicado en el Pasaje Hurtado Rodríguez N° 362, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5523 del 12.07.2011).

Se acuerda aprobar lo solicitado que consiste en pintar con esmalte al agua satinado para exterior RENNER tono beige código 4-0307P. Las molduras, cornisas y relieves se repararán en yeso y se pintarán con esmalte al agua satinado para exterior RENNER tono beige código 4-0308P. En los marcos de ventanas, aleros y canes en madera se aplicará como primera capa sellador para maderas, para posteriormente aplicar barniz poliuretano con filtro UV Chilcorrofin. Las tejas se restituirán con un tipo similar a las edificaciones vecinas, igualando color.

325. La Sra. Antonia Escobar, arquitecta, por carta de junio del 2011, con certificados y planimetrías, solicita autorización del proyecto de habilitación de Local Fuente de Soda ubicado en Avda. Presidente Bulnes N° 395, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago, (Ingreso CMN N° 5192 del 01.07.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4153 del 10.08.2011 se aprueba la habilitación de una fuente de soda, para lo cual se construye una zona de baños y una escalera que conecta con el subterráneo.

326. El Sr. Sergio Munizaga, arquitecto, por carta del 28.06.2011, que adjunta planos, solicita autorización para la instalación de publicidad en el edificio Santa Lucía, ubicado en calle Agustinas N° 2376, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5191 del 01.07.2011).

Se acuerda aprobar la instalación de la publicidad temporal por seis meses (en caso de necesitar la permanencia de la publicidad por más tiempo, deberá solicitarse nuevamente). Se trata de 9 letreros de estructura metálica anclada con pernos a estructura existente de sala de ventas. Los letreros son en tela de poliéster digitalizada con las leyendas gráficas respectivas, con dimensiones según especificaciones técnicas.

327. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por medio de la Minuta Interna N°78/11 del 11.07.2011 memoria explicativa, planimetrías y fotografías del proyecto de habilitación de local de Farmacias Ahumada, ubicado en calle Esmeralda N° 285, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 5517 del 12.07.2011). La presentación es del Sr. Julio Scarzella M., arquitecto.

Mediante el ORD. CMN N° 4147 del 09.08.2011 se aprueba el desarme de todos los tabiques interiores y la conformación de la nueva distribución interior fundada en el gran deterioro del inmueble; la publicidad propuesta pone en valor la fachada original.

328. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto, remite carta de solicitud del 29.06.2011 y planimetría, mediante lo cual responde observaciones según el Ord. CMN N° 2967, respecto de la intervención del inmueble ubicado en Av. Cartagena N° 255, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 5201 del 01.07.2011).

Se acuerda reiterar la observación de que la fachada del inmueble original posee publicidad excesiva y varios colores en sus muros, por lo que se debe presentar una propuesta única de color (para toda la fachada) y homogeneizar la publicidad, dando un ancho y alto determinado para cada local; se sugiere que la publicidad se ubique sobre el vano de acceso y ocupe el ancho del mismo.

329. El Sr. Marcelino Moreno, propietario, remite EETT y planimetría solicitando autorización para realizar reparaciones por daños post terremoto en el inmueble ubicado en calle Paulino Alfonso N° 378 depto. 81, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5526 del 13.07.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4093 del 05.08.2011 se aprueba la intervención interior.

330. El Sr. Pedro de la Noi B., Párroco de San Isidro Labrador, por carta del 04.07.2011 solicita autorización para la instalación de pinchos antipalomas en el MH Parroquia de San Isidro Labrador, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5413 del 08.07.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos la ubicación exacta de los elementos.

331. La Sra. Bárbara Orrego Carrasco, Productora BTL, Mayo Publicidad Chile S.A., por carta del 20.06.2011, adjunta antecedentes y planimetrías, para la instalación de publicidad a los costados del puente Pio Nono (Ingreso CMN N° 5264 del 04.07.2011).

Este puente no es MN, por lo que no corresponde el pronunciamiento del CMN.

332. El Sr. Tulio Guevara Valle, Director del Cementerio General de Santiago, remite el Ord. N° 089 del 11.07.2011 con fotografías, mediante lo cual solicita autorización para la instalación de mástiles en el MH Casco Histórico del Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 5503 del 12.07.2011).

Se acuerda aprobar.

333. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 77/11 del 08.07.2011 remite para su autorización la modificación del Proyecto Hotel ex Terranostra, ubicado en calle Esmeralda N° 978, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5492 del 12.07.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 3818 del 29.07.2011 se aprobó la modificación a la intervención.

334. El Sr. Rodrigo Galaz, Gerente General de Integración Inmobiliaria, remite carta de solicitud del 07.07.2011 con fotografías, solicitando autorización para la instalación de letrero temporal en el Edificio Ariztía, ubicado en calle Nueva York N°52, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5556 del 14.07.2011).

Se acuerda aprobar en vista de que la publicidad se instala durante la etapa de ejecución del proyecto asociado a las fachadas del inmueble.

335. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna con plano y fotos, respecto de la solicitud de autorizar rotura y reposición de pavimento en calle Almirante Montt N° 533, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5599 del 14.07.2011), realizada por el Sr. Marcelo Vilches Mora, propietario. La intervención tiene por objeto realizar trabajos de conexión y/o empalme de servicios sanitarios que comprometen la vía pública, ejecutados por un contratista autorizado por ESVAL S. A.

Mediante el ORD. CMN N° 3822 del 29.07.2011 se aprueba.

336. El Sr. Luis Plaza remite EETT y planimetría de la intervención del inmueble ubicado en calle Monjitas N° 375, depto. 81, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5524 del 13.07.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 3823 del 29.07.2011 se aprueba; la intervención consiste en cambio de tabiquerías.

337. La Sra. Carmen Toro, arquitecto, remite carta, EETT, descripción y planimetría de la intervención del inmueble ubicado en calle José Miguel de La Barra N° 521, ZT Barrios Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4143 del 25.05.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4121 del 09.08.2011, se aprueba la remodelación interior del inmueble. No obstante, se solicita el retiro del cristal espejo instalado para ser reemplazado por cristal transparente, con el objetivo que mantener una expresión coherente del edificio completo hacia el espacio público.

338. La Sra. Monserrat Bobadilla, arquitecta, remite por carta del 26.05.2011 expediente, mediante lo cual solicita regularización de remodelación realizada en inmueble ubicado en calle 21 de Mayo N° 840, local 128, MH Mercado Central, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4189 del 26.05.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de la situación actual del inmueble que consiste en un local comercial de dos niveles más un altillo con un baño.

339. La Sra. Consuelo Cornejo, arquitecto, por correo electrónico del 11.07.2011 remite fotografías, respecto de la intervención en inmueble ubicado en calle Beaucheff N° 1699, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5446 del 11.07.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de la situación actual del inmueble, que consiste en una vivienda de dos niveles construida en el año 1928, según consta en plano sanitario, con una ampliación ejecutada en la década del 70 y una intervención menor ejecutada en el año 2000.

340. El Sr. Michio Nichihara Toro, propietario, remite carta del 12.07.2011 con planimetrías y EETT, solicitando su timbraje. Se trata de intervención realizada en el inmueble ubicado en Av. Manuel Montt N° 901 y calle Keller N° 1280, ZT calle Keller, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 5520 del 12.07.2011)

Se acuerda no timbrar la planimetría y especificaciones técnicas ingresadas, ya que dicha documentación señala elementos que no han sido aprobados, como el cierro existente y baranda en terraza de segundo piso de la ampliación.

Recordemos que mediante el ORD. CMN N° 2592 del 13.05.2011, se tomó conocimiento de las intervenciones interiores realizadas, jardineras en antejardín, el cambio de cubierta y la pintura de fachada.

341. El Sr. Fernando Moratinos remite EETT y planimetría, solicitando autorización de intervención en el inmueble ubicado en Pasaje Hurtado Rodríguez N° 372, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5728 del 19.07.2011).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, que demuele partes de tabiques y construye otros, sin alterar la fachada. Se acuerda aprobar.

342. La Sra. Ana Parada Hidalgo, Encargada de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Santiago, por carta del 19.07.2011 solicita autorización para la instalación de 4 torres layher para exposición en conmemoración de Roberto Matta, a desarrollarse entre el 10 de noviembre al 8 de enero en el Museo Nacional de Bellas Artes (Ingreso CMN N° 5722 del 19.07.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4119 del 09/08/2001 se informa que es factible la intervención en áreas públicas con carácter tanto de ZT como de MH, pero que se requiere detallar a cabalidad la zona donde se ubica cada torre en el área pública a intervenir, con sus dimensiones correspondientes, adjuntar fotomontajes de las intervenciones, EETT y planos de las estructuras a instalar, fijaciones al terreno, etc.

343. El Sr. Nicolás Pardo, arquitecto, remite carta del 15.07.2011, fotografías y planimetría, mediante lo cual responde observaciones respecto de la intervención del inmueble ubicado en calle Nataniel Cox N° 376, local 2, ZT Barrio Cívico Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5755 del 20.07.2011). Se quiere la regularización de un local comercial de dos pisos con 220 m² aprox. al cual se le realizaron modificaciones menores para su habilitación como local comercial.

Se acuerda tomar conocimiento del estado actual del inmueble.

344. El Sr. Cristian Lavaud, remite carta y fotos, solicitando autorización para la instalación de letrero en el inmueble ubicado en calle Compañía N° 3023, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5769 del 20.07.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4113 del 09.08.2011 se aprueba la instalación de un letrero publicitario para un restaurant - hostel denominado "Zarita", de acero galvanizado de 90 x 50 cm., anclado perpendicular a la fachada mediante una barra de fierro y un tensor de acero.

345. El Sr. Cristian Lavaud, a través de carta y fotos, solicita autorización para la instalación de letrero en el inmueble ubicado en calle Libertad N° 419, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5771, 20-07-2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4114 del 08.08.2011 se aprueba la instalación de un letrero publicitario para el local comercial denominado "Los Coleccionistas". El letrero es de terciado de pino fenólico con un e=16mm; y dimensiones de 90 x 50 cm., anclado perpendicular a la fachada mediante una barra de fierro y un tensor de acero.

346. El Sr. Cristian Lavaud, remite carta y fotos solicitando autorización para la instalación de letrero en el inmueble ubicado en calle Libertad N° 444, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5770 del 20.07.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4111 del 08.08.2011 se aprobó la instalación de un letrero publicitario para el local comercial denominado "Antiguo Almacén". El letrero es igual al del caso anterior.

347. El Sr. Claudio Castro Artigas, Gerente de Operaciones, remite carta de Julio de 2011, planos y EETT, mediante lo cual solicita autorización de intervención del local comercial N°013, ubicado en

calle Puente N° 689, dentro del Mall del Centro, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5827 del 22.07.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4112 del 09.08.2011 se aprueba la habilitación de la heladería Savory, la cual no contempla cambios estructurales, sólo cambio de publicidad en la misma ubicación existente.

348. El Sr. Claudio Castro Artigas, Gerente de Operaciones, remite carta de Julio del 2011, planos y EETT, mediante lo cual solicita autorización de intervención del local comercial N°312, ubicado dentro del Mall del Centro, Paseo Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5828 del 22.07.2011).

Se acuerda aprobar la habilitación del local de comida rápida llamado "Pedro Juan & Diego", la cual sólo contempla cambio de publicidad en la misma ubicación existente.

349. El Sr. Tulio Guevara Valle, Director del Cementerio General de Santiago, por Ord. N° 096 del 25.07.2011, que adjunta solicitud de obra, título de sepultura, contrato de trabajo, planimetría y fotos, solicita autorización para ejecución de obra en bóveda familiar ubicada en el Patio N° 22 del MH Casco Histórico de Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 5855 del 25.07.2011).

Mediante el ORD. CMN N° 4115 del 09.08.2011 se aprueba el proyecto que consiste en la creación de una nueva bóveda en dicho patio. La altura que sobresale del nivel de terreno del proyecto es de 90 cms, sin afectar las vistas y asoleamientos del patio. Los materiales a utilizar, entre otros, son hormigón, malla acma, albañilería, estuco granito e impermeabilizantes.

350. El Sr. Sebastián Cuevas, arquitecto, remite propuesta y planimetrías para la instalación de 5 murales entre el eje de la rivera del río Mapocho y del Parque Forestal (ZT) (Ingreso CMN N° 5863 del 25.07.2011).

El caso se encuentra en estudio.

351. El Sr. Ricardo Alegría Mora, arquitecto, por carta del 26.07.2011, que adjunta certificado, EETT y planimetrías, solicita autorización para habilitación y remodelación de Local Comercial ubicado en Pasaje Phillips N° 445, Local 3, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5912 del 26.07.2011).

La intervención consiste en la demolición de dos tabiques interiores ubicados en primer piso y la incorporación de tabiques nuevos en la zona del altillo generando el sector de baños. Junto con esto se hace referencia a una modificación en el primer piso de la fachada existente del local, pero no se incorporan los antecedentes necesarios que detallen dicha intervención.

Se acuerda solicitar elevaciones de lo existente y lo propuesto, y de las fachadas colindantes al local comercial, conformando así una lectura general del conjunto. Se pedirán también fotomontajes y publicidad que se incorpora a la fachada.

352. El Sr. Jaime Migone, Decano de la Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural de la Universidad Internacional SEK, remite carta del 07.07.2011 y antecedentes adicionales, mediante lo cual solicita autorización del proyecto de restauración de la Virgen de la fachada oriente de la Catedral de Santiago (MH) (Ingreso CMN N° 5488 del 12.07.2011).

Se acuerda aprobar.

353. El Sr. Camilo Aldunce Z., arquitecto, remite memoria explicativa, fotografías y color, mediante lo cual solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 1205, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5792 del 21.07.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 4116 del 09.08.2011 se aprueba la pintura de la fachada con color 4735 U, de acuerdo de la paleta cromática referencial Pantone Guide 1996, en los paños de muros; se propone la aplicación de pintura color blanco invierno para los marcos, ventanas y alfeizares. Se solicita regularizar el letrero publicitario.

354. El Sr. Fernando Broughton, arquitecto, remite carta de Julio del 2011 y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones según Ord. CMN N° 1111, respecto de la intervención del inmueble ubicado en calle Beauchef N° 1207, ZT sector del Club Hípico y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5852 del 25.07.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 4075 del 04.08.2011 se aprobó la intervención.

355. El Sr. Gonzalo Díaz del Río, Gerente General de Asetec S.A., remite carta del 12.07.2011, EETT y planimetría, solicitando autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Yungay N° 732, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 5521 del 12.07.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 4150 del 09.08.2011 se aprueba la reconstrucción de la fachada, en vista del grave daño ocasionado por el terremoto del 27 de febrero de 2010. A esto se suma que la fachada existente de albañilería no corresponde a la original, ya que fue construida en reemplazo de la fachada original de madera que había resultado gravemente dañada por el terremoto de 1960.

356. El Sr. Rolando Angulo, Administrador de la Comunidad Edificios Phillips, remite por carta del 17.06.2011 informe estructural solicitado mediante el Ord. CMN N° 2953, respecto de la reparación del Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4922 del 21.06.2011).

Se acuerda aprobar.

357. El Sr. Ariel González, remite copia de certificado y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones del Ord N° 2532 del inmueble ubicado en calle Sotomayor N°607, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5790 del 21.07.2011).

Se acuerda aprobar la reparación de la techumbre y la reconstrucción de algunos tabiques afectados por el terremoto del pasado 27.02.2010.

358. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 89 del 28.07.2011 certificado, EETT, CD y planimetrías, para la regularización de vivienda ubicada en calle San Antonio de las Bodegas N° 1299, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 6065 del 01.08.2011); la solicitud es remitida por el Sr. Ricardo Molina, arquitecto.

El inmueble a regularizar consiste en una construcción de dos pisos, de aprox. 77,10 m² construidos, en estructura de madera con pilotes de cimientos corridos. Se acuerda tomar conocimiento.

359. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N°90 del 28.07.2011 que incluye certificado, EETT y planimetrías, para la regularización de la vivienda ubicada en calle Sir Francis Drake N° 668 (ex 14) Vista Hermosa, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 6066 del 01.08.2011); la solicitud es remitida por el Sr. Ricardo Molina, arquitecto.

El inmueble a regularizar consiste en una construcción de dos pisos, de aprox. 91 m² construidos; su estructura en el primer piso es de albañilería reforzada y en el segundo piso de madera, con cubierta de Zincalum. Se acuerda tomar conocimiento.

360. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N°90 del 28.07.2011, certificado, EETT y planimetrías, para la regularización de la vivienda ubicada en calle San Antonio de las Bodegas N° 1327, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 6067 del 01.08.2011); la solicitud es remitida por el Sr. Ricardo Molina, arquitecto.

El inmueble a regularizar consiste en una construcción de un piso, de aprox. 63,57 m² construidos, en estructura de madera sobre pilotes de cemento comprimido y un sector de cimiento corrido. Se acuerda tomar conocimiento.

361. La Sra. Consuelo Erazo Miranda, arquitecto, remite memoria explicativa, EETT y planimetrías, solicitando autorización de intervención del inmueble ubicado en Caracoles s/n esq. Tocopilla, ZT pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 5766 del 20.07.2011).

Se acuerda solicitar lo siguiente:

- Para asegurar la preservación de los muros de albañilería de adobe preexistentes, se deberán presentar detalles de la conexión de los nuevos tabiques con estos muros, incluyendo los medianeros, por lo que deberá graficarlos en la planimetría. Se solicita que evalúe la posibilidad de ejecutar la tabiquería en madera, por su mayor compatibilidad material con el adobe.
- La curvatura en la coronación de los muros no es propia de la arquitectura de la ZT, por lo que se solicita que la elimine.
- No deberá tapar ni obstruir los vanos de la vivienda original.
- Deberá modificar el acceso en la esquina del inmueble, debido a que si bien actualmente existe un pilar de esquina, no es una característica propia de la arquitectura tradicional del poblado.

- Respecto al revestimiento de la cubierta con planchas de zinc, se solicita que privilegie las soluciones tradicionales de terminación, como la torta de barro o paja brava, tanto por su imagen como por su capacidad de acondicionamiento térmico, o que estudie soluciones contemporáneas en la ZT que mantengan la expresión tradicional exterior de las fachadas.
- Para el tratamiento de la fachada, deberá mejorar el revoque de barro que se encuentra deteriorado en algunos sectores y mantener la expresión del revoque a la vista o pintar con cal.
- Se deberá presentar una propuesta de letrero exterior, si es que lo hubiere, el que no deberá destacar por sobre la arquitectura y deberá ubicarse a uno de los lados de la puerta, desde la línea del dintel del vano hacia abajo.

362. El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 01.08.2011 presenta la solicitud de autorización para la instalación de dos zonas de reciclaje en la ZT Pueblo de Parinacota, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6212 del 05.08.2011).

Se acuerda solicitar buscar otra ubicación.

363. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 365 del 15.07.2011 y carta del 14.07.2011, remite copia de oficio dirigido al Sr. Cristian Heinsen, Director de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, relativa al MH Iglesia de Socoroma (Ingreso CMN N° 5838 del 22.07.2011).

Se reenvía el documento a la SUBDERE, pues trata materias administrativas que conciernen a la Fundación y al Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

364. La Sra. Tamara Marchant, Secretaria del Gabinete de la DIBAM, remite por Minuta Interna N° 654 del 26.07 el oficio N° 4000, del 19.07.2011, del Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados Sr. Miguel Landeros Perkić, solicitando informe al tenor de la intervención de la H. Diputada Sra. Ximena Vidal Lázaro sobre irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República en el Cementerio General de Santiago (Ingreso CMN N° 5965 del 27.07.2011).

Desde el Gabinete del Ministro de Educación remiten Exp. N° 33802 del 26.07.2011 con el oficio N° 3999 sobre la misma materia (Ingreso CMN N° 6045 del 29.07.2011).

Se remite información de las autorizaciones que el CMN ha otorgado.

365. El Sr. Ricardo Figueroa, de EBCO Constructora, por carta del 28.07.2011 solicita información sobre la demolición que se está realizando en el inmueble ubicado en Padre Luis de Valdivia N° 339, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6008 del 28.07.2011).

El caso está en estudio; debe realizarse una visita a terreno.

366. El Sr. Ramiro Galdames Donoso, productor, solicita autorización para realizar grabaciones en uno de los galpones de la Maestranza de San Bernardo (MH) el día jueves 30 de julio desde 8:00 a 17:00 (Ingreso CMN N° 5942 del 27.07.2011).

Se indica que la autorización debe ser remitida al propietario; sólo en caso de haber alguna intervención corresponde que el CMN se pronuncie.

367. El Sr. Eduardo Spencer, arquitecto, remite por carta de agosto del 2011 certificado, planimetrías y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para la instalación de antena telefónica en inmueble ubicado en Gandarillas N° 1023, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 6019 del 29.07.2011).

La propuesta consiste en la instalación de una antena telefónica de 12 metros de alto al interior de una propiedad, ocupando un área de 1 m² para la estructura y de 6 m² para la instalación de equipos de comunicaciones.

Se acuerda informar que si bien la antena se encuentra ubicada al interior del predio, esta puede afectar el carácter ambiental del sector, teniendo visión desde distintos ángulos, por lo que se solicita un estudio de vistas de las calles que pueden ser afectadas.

368. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional de Arquitectura MOP, por Ord. N° 747 del 21.07.2011 solicita timbraje de planos del proyecto del MH Muelle Salitrero Melbourne y Clark, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5816 del 21.07.2011).

Se remiten planos timbrados.

369. La Sra. Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional, remite el Ord N° 014 del 21.06.2011 en respuesta al Ord. CMN N° 3455 que solicitó información sobre la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Palo Colorado y la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes de Carén (Ingreso CMN N° 5928 del 26.07.2011).

Por su parte, la Sra. Ana Tironi, Directora de la Biblioteca Nacional de Chile, por carta del 20.07.2011 acusa recibo del Ord. CMN N° 3455, señalando que lamentablemente no registran información sobre esas iglesias (Ingreso CMN N° 5849 del 22.07.2011)

Se agradece la respuesta de ambas a la solicitud de información del CMN, sobre estas iglesias de la Región de Coquimbo cuya declaración como MN se pidió hace un tiempo, sin que contemos con suficientes antecedentes.

370. El Sr. Günther Suhrcke, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por Ord. N° 37 del 27.07.2011 solicita carta de apoyo para el Proyecto de Diseño "Restauración Iglesia San Jerónimo de Alhué" (MH) (Ingreso CMN N° 5959 del 27.07.2011).

Se acuerda apoyar la iniciativa.

371. El Sr. Günther Suhrcke, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por Ord. N° 38 del 27.07.2011 solicita carta de apoyo para el Proyecto de Diseño "Reparación Casa de salud Carolina Deursther" (MH) (Ingreso CMN N° 5960 del 27.07.2011).

Se acuerda apoyar la iniciativa.

372. El Sr. Rubén Malvoa Hernández, Alcalde de la comuna de Conchalí, remite por Ord. N° 1700/155/2011 del 18.07.2011 memoria, EETT y planimetrías del proyecto de reparación edificio consistorial de Conchalí (MH ex Casa Patronal de la Chacra Lo Negrete), solicitando su timbraje (Ingreso CMN N° 5717 del 19.07.2011)

Se remiten planos timbrados.

373. El Sr. Jaime Migone Rettig, arquitecto, por carta del 16.06.2011, con planimetría, solicita timbraje de proyecto aprobado de reparaciones del MH Casona Arrieta (Casas y Parque de Peñalolén), comuna de Peñalolén (Ingreso CMN N° 4843 del 17.06.2011).

Se remiten planos timbrados.

374. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de la comuna de Santiago, remite por Ord. N° 90 del 16.05.2011, 3 copias de proyecto para reparación de escultura de santo ubicado sobre la cornisa superior del MH Iglesia de Santo Domingo, ubicado en Santo Domingo N° 961 (Ingreso CMN N° 3835 del 16.05.2011).

Se acuerda aprobar la propuesta de restauración que consiste en la reintegración mimética de la escultura dañada. Se solicita que al momento de restaurar la escultura e instalar el cierro del andamiaje, se contemple la incorporación en la malla de una imagen o una leyenda que permita a los transeúntes contar con información sobre los trabajos en curso, sin incluir publicidad.

375. El Sr. Iván Barriga Galleguillos, por correo electrónico del 25.07.2011 informa sobre irregularidades en la restauración del MH Iglesia de Conchi Viejo (Ingreso CMN N° 5921 del 26.07.2011).

Ya se han tomado medidas en este caso, y se ha solicitado detener las obras. Este ingreso no contiene nuevos antecedentes por lo que se incorpora a los ya recibidos.

376. Mediante Ord. N° 533 del 27-07-2011, el Sr. Gerardo Montes Cisternas, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento, convoca la participación del CMN en la exposición de la apertura de las propuestas técnicas en el marco de proyecto "Restauración Parcial Fuerte de Nacimiento" (MH), a efectuarse el día 03-08-2011 en el Salón del Concejo Municipal, en la comuna de Nacimiento, Región del Biobío. (Ingreso CMN N° 6037, 28-07-2011).

Se acuerda solicitar al Asesor Jorge Atria que asista, cubriéndole los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, para que participe junto con la arquitecta María Fernanda Rojas.

377. En el marco de la "Primera Reunión de Administradores de Sitios del Patrimonio Mundial en Chile", a realizarse entre el 05 y 08 de septiembre de 2011, en Ancud, Chiloé, el CMN financiará la alimentación de cuatro administradores de sitios, y los traslados de dos de ellos –los que corresponden a entidades privadas-, del Consejero Sr. Luis Cornejo y del Sr. José de Nordenflycht, Presidente de ICOMOS Chile. A los Sres. Cornejo y Nordenflycht se le pagarán también los gastos de alojamiento y alimentación. Se aprueba.

Se cierra la sesión a las 19.00 horas.

Santiago, miércoles 10 de agosto de 2011.

